

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

**“PRINCIPALES CAMBIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, EN LA COMUNIDAD
CCOCHAPIÑA DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO DE
EXPLORACION STA. MARIA, DE LA EMPRESA MINERA CERRO ROJO SA”**

Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia Social

AUTOR

Adriana Elizabeth Luque Salinas

ASESOR

Javier Alejandro Pineda Medina

JURADO

María Marcela Chueca Márquez

Ana Isabel Tan Salazar

LIMA – PERÚ

2016

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, por fortalecerme día a día, por iluminarme siempre y por permitirme llegar a este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre, ejemplo de perseverancia, superación y entrega; por ser la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor.

A mi hermana, por estar a mi lado siempre, por su amor, su compañía y comprensión. A mi sobrina, por ser la motivación de mis logros.

A la Pontificia Universidad Católica del Perú y a todos los maestros y maestras de la Maestría en Gerencia Social, por brindarme sus enseñanzas, consejos y estímulo constante. De manera especial a mi asesor el Mg. Javier Pineda Medina, por su invaluable asesoría, por su disposición y por compartir sus conocimientos, experiencia y horas de su tiempo, a lo largo de este trabajo.

Del mismo modo agradecer a la empresa Cerro Rojo, por permitirme hacer esta investigación, por facilitarnos la información y a todas las personas que participaron en este estudio.

A todos y a cada uno de ustedes, les dedico cada una de las páginas de esta investigación.

Adriana Luque Salinas

DEDICATORIA

A todas las comunidades donde existen concesiones mineras, para que se den la oportunidad de informarse, escuchar y conocer a la empresa, antes de decidir si quieren o no, firmar un acuerdo. Para que se den la oportunidad de elegir y encontrar alternativas para mejorar su calidad de vida, acompañadas de empresas responsables.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis desarrolla la experiencia de la comunidad Ccochapiña en interacción con la empresa de exploración minera Cerro Rojo, durante el periodo de la firma de un convenio por tres años. El interés de este estudio radica, en la búsqueda de respuestas y alternativas a los retos y necesidades que plantea lograr cambios positivos en una comunidad.

El objetivo general es conocer los principales cambios en los aspectos social y económico, ocurridos en la comunidad Ccochapiña, durante la implementación del Proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo, en el periodo 2011-2013, analizando la percepción de la comunidad, la interacción de los actores y la influencia de estos cambios en la vida de las personas, para proponer acciones de mejora.

La investigación realizada es de tipo cualitativo, un *Estudio de Caso*, que tiene como unidades de análisis a la comunidad de Ccochapiña, personal de Relaciones Comunitarias de la empresa minera y sus registros de información, y algunas autoridades del distrito. Se investigó la manera como se gestiona y se lleva a cabo la implementación y el trabajo de una empresa de exploración minera, se examinaron los cambios ocurridos en los aspectos social y económico, en la interacción y convivencia entre la comunidad y la empresa.

La tesis se divide en seis capítulos, el primero presenta la delimitación del problema, su justificación y objetivos. El segundo, el marco teórico referencial, incluyendo el desarrollo de los enfoques relacionados al desarrollo comunitario y al desarrollo territorial rural; conceptos sobre comunidad, concesiones mineras, exploración y explotación minera, DREM, municipalidad, gobernación y por último las características geográficas y socioeconómicas de la comunidad. En el tercer capítulo se encuentran los lineamientos referidos al diseño de la investigación.

El cuarto capítulo, muestra los datos obtenidos en los grupos focales, la aplicación de entrevistas y la revisión de registros de información; realizando un análisis de los mismos a la luz del marco teórico y la

experiencia de la investigadora en el tema. El quinto, contiene las *Conclusiones y Recomendaciones*.

Finalmente, el capítulo sexto expone la *propuesta* para la incorporación de funciones a los gobiernos locales, para la facilitación de planes de desarrollo en las comunidades y para la implementación de las normas de *Participación Ciudadana* en el sector minero, por parte las autoridades que representan al Estado (Municipalidad, Gobernación, Dirección Regional de Energía y Minas). Así como también un plan de capacitación para que la empresa minera contribuya con la población asumir los cambios en su vida cotidiana con una mirada al futuro, en la búsqueda de su desarrollo para lograr una mejor calidad de vida para sus habitantes.



ÍNDICE

	Página
RESUMEN EJECUTIVO	
AGRADECIMIENTOS	
DEDICATORIA	
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I: DELIMITACION DEL PROBLEMA	10
1.1 Planteamiento del Problema	10
1.2 Justificación	12
1.3 Objetivos	14
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	15
2.1 Enfoques relacionados a la actividad minera en las comunidades	15
2.2 La minería en el Perú y en Apurímac	21
2.3 Definición de Conceptos	25
2.4 Características geográficas de la zona	48
2.5 Características socioeconómicas de la zona	49
CAPÍTULO III: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.1 Diseño y programa metodológico	55
3.2 Definición de las unidades de análisis, fuentes de información, dimensiones del estudio y técnica de recolección de información	57

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	60
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
5.1 Plan de Desarrollo Comunal	83
5.2 Plan de Comunicación e Información	84
5.3 Firma de acuerdos con los propietarios: convenio	85
5.4 Cambios sociales y económicos en la población	87
5.5 Interacción de la municipalidad, gobernación y la empresa con la Comunidad	88
5.6 Cambios en la vida de los comuneros.....	90
CAPÍTULO VI: PROPUESTA	89
6.1 Implementación de la política de Participación Ciudadana	92
6.2 Fortalecimiento de competencias en temas mineros	94
6.3 Regulación de los acuerdos entre las empresas y las comunidades..	95
6.4 Formulación del Plan de Desarrollo Comunal	96
6.5 Desarrollo de Capacidades en la comunidad	98
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	103

**PRINCIPALES CAMBIOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA
COMUNIDAD CCOCHAPIÑA, DONDE SE DESARROLLA EL
PROYECTO DE EXPLORACION SANTA MARIA, DE LA
EMPRESA MINERA CERRO ROJO S.A.**

CAPITULO I

INTRODUCCION

El Perú es un país minero, con un gran potencial de recursos y fuente de ingentes ingresos para el país. En los últimos años, este sector ha experimentado un crecimiento y auge económico considerable, por la demanda e incremento del precio de los metales, y por las medidas de liberalización de la economía y la promoción de la inversión extranjera a partir de los años 90, surgiendo e incrementándose rápidamente el número de proyectos de exploración y explotación minera en el país.

Para la región Apurímac, la minería también puede constituir una gran oportunidad, tal como lo confirma la cantidad de denuncios y concesiones; la inversión en exploraciones y el interés de grandes empresas mineras.

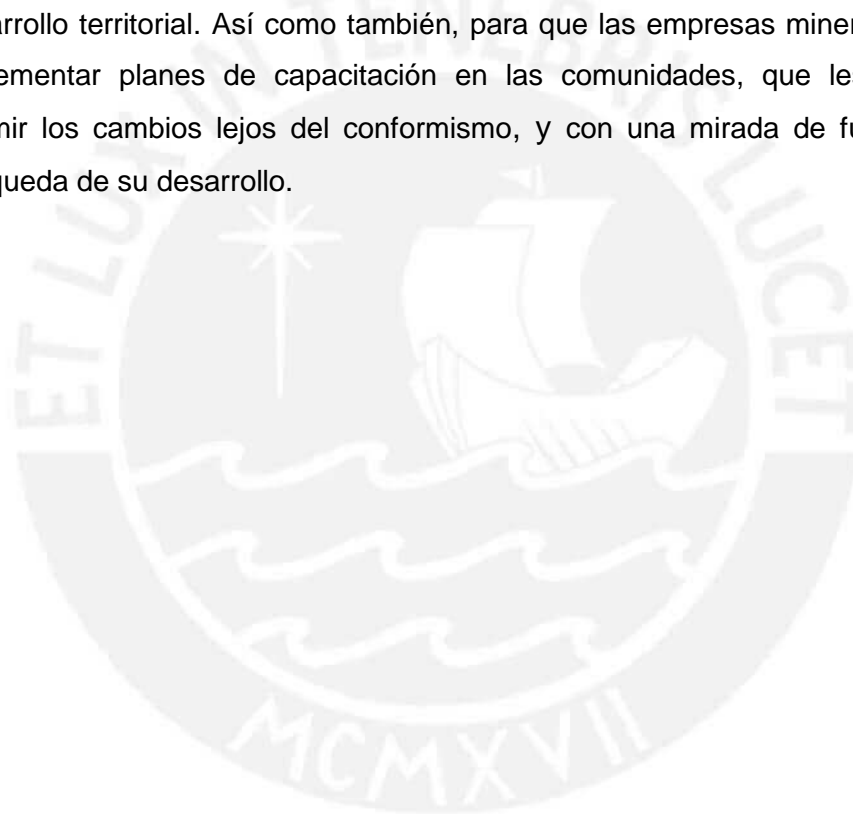
Sin embargo, como se conoce, existen varios ejemplos de localidades en el país donde se desarrollaron proyectos mineros con gran expectativa, por la esperanza de progreso que significaban; y sin embargo, no se logró tal desarrollo, sino más bien continuaron los mismos indicadores de pobreza. No hubo presencia del estado, es decir no hubo inversión de por lo menos los impuestos recaudados de este sector. Además, no se observaron normas medio ambientales, dejando así muchos pasivos ambientales y sociales.

La presente investigación permite conocer la experiencia de la implementación de un convenio, para desarrollar un proyecto de exploración minera en la comunidad de Ccochapiña del distrito de Cotabambas (Apurímac), durante los años 2011 – 2013. Muestra la falta de información en las comunidades, la

desconfianza en el cumplimiento de los compromisos de la empresa y la influencia de los cambios ocurridos en la vida de las personas de la comunidad.

Se espera que la presente investigación y la propuesta de mejora que se muestra, pueda servir de referente para hacer reformas, para descentralizar y articular las diferentes instancias del gobierno para implementar de manera eficiente las normas de Participación Ciudadana en el sector minero, en el ámbito local.

La presente investigación también puede contribuir para que los gobiernos locales incorporen dentro de sus funciones la elaboración de planes de desarrollo comunitario, que permitan insertar a las comunidades en procesos de desarrollo territorial. Así como también, para que las empresas mineras puedan implementar planes de capacitación en las comunidades, que les permitan asumir los cambios lejos del conformismo, y con una mirada de futuro en la búsqueda de su desarrollo.



1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la información del Ministerio de Economía y Finanzas, la principal fuente de divisas para el país está en el sector minero, ya que representa el 73% de las exportaciones tradicionales (2014). Como se conoce gracias a estos ingresos es posible importar libremente: alimentos, combustibles, medicinas, máquinas, etc.

Para la región Apurímac, la minería constituye una gran oportunidad, como lo confirma la creciente información y conocimiento sobre las reservas probadas y probables, la cantidad de concesiones, las inversiones en exploración y el interés de grandes empresas mineras. Pero si bien, existe una corriente de opinión pública favorable al desarrollo minero, se mantiene la incertidumbre y el temor por las actividades que se realizan en las diversas etapas de la minería, especialmente durante la etapa de explotación.

“La contaminación ambiental generada por la minería es un serio riesgo que afecta la salud de miles de peruanos.... Por una cuestión de justicia, la minería debe asumir los costos sociales y ambientales que genera, manteniéndose dentro de los límites impuestos por los ecosistemas”. (Bajo la lupa, la minería, 2007). Preocupa también, que las comunidades donde se ejecutaron proyectos mineros mantengan los mismos niveles de pobreza que tenían antes de la intervención de empresas mineras, que no logren desarrollo sostenido y que tal vez solo tengan como resultado el deterioro de su medio ambiente.

Teniendo en cuenta la posible falta de información en las comunidades, la desconfianza en el cumplimiento de la normatividad ambiental y las sobre expectativas y demandas de la población, es importante la responsabilidad social, como uno de los principios y herramientas de gestión de la minería moderna, su adecuada implementación contribuye a contrarrestar los impactos negativos y ampliar los beneficios para las poblaciones que se encuentran dentro del área de influencia de los trabajos de una empresa.

El distrito de Cotabambas, es uno de los seis distritos de la provincia del mismo nombre, con una población de 4166 habitantes, una tasa de desnutrición de 55% y un índice de desarrollo humano 0.5024 (FONCODES 2007), desarrolla una agricultura incipiente en base al cultivo de la papa y el maíz, insuficiente para su autoconsumo.

La comunidad de Ccochapiña se encuentra a 7,5 km al noroeste del centro urbano del distrito. La ocupación predominante de su población es la agricultura y la ganadería, estas actividades ocupan al 93% de la población, con escasa diversificación y división del trabajo.

Respecto a la salud, la principal cobertura la proporciona el SIS (Seguro Integral de Salud) que abarca al 90% de la población de la comunidad, que se atiende en la capital del distrito. En cuanto a la educación, la comunidad cuenta con una escuela primaria, con tres docentes, que tienen a su cargo en promedio 60 niños matriculados la escuela.

Actualmente la empresa minera Cerro Rojo SA, luego de más de dos años de sensibilización a las comunidades sobre la normatividad actual en medio ambiente y la participación ciudadana en asuntos mineros, logro el permiso para hacer actividades de exploración por tres años.

Mientras, para muchos el desarrollo de actividades mineras es sinónimo de contaminación y pobreza; para otros, la minería es una oportunidad de desarrollo. Entonces: es necesario conocer los cambios que suceden en una comunidad a nivel social y económico, donde se desarrollan actividades mineras.

Por tanto, el estudio permitirá identificar los principales cambios que se generan a nivel social y económico en la comunidad Ccochapiña, durante la ejecución de un proyecto de exploración minera. Los cambios que se producen en una comunidad como producto de la interacción entre los principales actores: la comunidad, la empresa y las autoridades locales. Para determinar estos cambios se investigará la visión de desarrollo de la comunidad y sus expectativas para la firma del convenio. De igual manera se estudiara la intervención del Estado (municipalidad, gobernación, Dirección Regional de Energía y Minas -DREM), la implementación del convenio por parte de la empresa minera y los cambios que se observan en los aspectos social y económico, como resultado de la ejecución de un proyecto de exploración minera en esta comunidad.

Es necesario lograr una relación transparente y justa entre las comunidades y las empresas, de tal forma que el Estado, la sociedad y las empresas puedan beneficiarse y lograr su desarrollo.

El problema al que se pretende dar respuesta con la presente investigación responde a la pregunta:

¿Cuáles son los principales cambios en los aspectos social y económico, ocurridos en la comunidad Ccochapiña, durante la implementación del Proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo, en el periodo 2011-2012?

Además de las siguientes preguntas específicas de investigación:

- ¿Cuál es la percepción que tiene la comunidad Ccochapiña acerca de los principales cambios en el aspecto social y económico por la intervención del proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo SA?
- ¿Cuál ha sido el nivel de interacción entre los principales actores involucrados en la implementación del Proyecto Sta. María, que ha influido para que se den cambios en el aspecto social y económico en la comunidad Ccochapiña?
- ¿Cómo los cambios ocurridos en el aspecto social y económico en la comunidad Ccochapiña, han influido en la vida de las personas?

1.2 JUSTIFICACION

La presente investigación surge como inquietud, por la gran cantidad de proyectos de exploración que se ejecutan en diversas comunidades del país y la necesidad de conocer los resultados de la interacción y convivencia de la comunidad con la empresa y las autoridades locales. Sin embargo, cada proyecto minero es una experiencia diferente, no sólo por las condiciones socioeconómicas, culturales y geográficas, donde se ubican, sino también por la historia e idiosincrasia de cada comunidad y las políticas que norman cada empresa.

Según Kliksberg (2007) la gerencia social “significa en la práctica cotidiana enfrentar “singularidades”... ya que se enfrentan a situaciones muy particulares y subjetivas relacionadas con los mismos problemas sociales de una determinada comunidad. Así mismo plantea el autor que la gerencia social eficiente tiene que ver con optimizar el rendimiento de

los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficits sociales de la región, y el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social.

La Gerencia Social como campo de acción o prácticas y de conocimientos estratégicamente enfocados en la promoción del desarrollo social consiste en garantizar la creación de valor público por medio de su gestión, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y de la desigualdad, así como al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía. Kliksberg (1996) señala que “tiene que ver con optimizar el rendimiento de los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento...”de los desafíos del desarrollo social equitativo¹.

Esta investigación se ubica en el campo de la Gerencia Social porque cada proyecto minero es una experiencia diferente, con situaciones muy particulares, donde es necesario optimizar los esfuerzos de los actores sociales, para la generación de valor público, para contribuir a la reducción de la pobreza y avanzar en el camino del desarrollo.

También pretende la generación de conocimientos para la toma de decisiones en la implementación de las normas de Participación Ciudadana en el sector minero y la incorporación de funciones a los gobiernos locales para que puedan articular la participación de los diferentes actores sociales, públicos y privados, e impulsen el *Enfoque de Desarrollo Territorial*, de tal manera que puedan encaminar a su población hacia una mejor calidad de vida.

Estudiará el aporte de una empresa para el desarrollo sostenible de la comunidad donde ejecuta actividades, como es que la empresa implementa acciones con criterios de igualdad y eficiencia en la búsqueda de resultados; además de su contribución a los procesos de dialogo y la participación social. Examinará relaciones, alianzas y conflictos entre los actores presentes, la comunidad, la empresa y las autoridades locales. Se dará una doble mirada: a los procesos y a los resultados.

¹ CONTRERAS, Celio y Bernardo DIAZ

“Multiculturalidad: su análisis y perspectivas a la luz de sus actores, clima y cultura organizacional prevalentes en un mundo globalizado” Enciclopedia virtual: Eumed.net. Consulta 28 de Febrero del 2013. http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1159/gerencia_social.html

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General:

Conocer los principales cambios en los aspectos social y económico, ocurridos en la comunidad Ccochapiña, durante la implementación del Proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo, en el periodo 2011-2012, analizando la percepción de la comunidad, la interacción de los actores y la influencia de estos cambios en la vida de las personas, para proponer acciones de mejora.

Objetivos Específicos:

- Conocer y analizar la percepción que tiene la comunidad Ccochapiña acerca de los principales cambios en el aspecto social y económico por la intervención del proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo SA.
- Determinar el nivel de interacción entre los principales actores involucrados en la implementación del Proyecto Sta. María, que ha influido para que se den cambios en el aspecto social y económico en la comunidad Ccochapiña.
- Conocer cómo han influido en la vida de las personas, los cambios ocurridos en el aspecto social y económico en la comunidad Ccochapiña durante la implementación del Proyecto Sta. María.
- Recomendar acciones para mejorar la implementación del proyecto Sta. María, en la comunidad Ccochapiña.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

2.1 ENFOQUES RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN LAS COMUNIDADES

Es importante tener en cuenta algunos enfoques relacionados al desarrollo de las comunidades, considerando la existencia de una empresa que realiza trabajos de exploración. Estos enfoques relacionados al desarrollo comunitario, al desarrollo del territorio, podrían ayudar a entender la intervención de algunos actores y los cambios que se dan en una comunidad.

Por tanto, en este capítulo se abordaran los enfoques de Desarrollo Territorial Rural, enfoque de Desarrollo Comunitario y enfoque de Desarrollo Humano.

2.1.1 ENFOQUES DE DESARROLLO TERRITORIAL RURAL (DTR):

Con este enfoque se trata de encontrar soluciones a los problemas que tradicionalmente han afectado a la población rural. Según Alexander Schejman², define el DTR como:

“[...] un proceso de transformación productiva e institucional de un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural”.

“La transformación productiva tiene el propósito de articular competitiva y sustentablemente a la economía del territorio con mercados dinámicos....”

“El desarrollo institucional tiene como objetivo estimular la concertación de los actores locales entre sí y entre ellos y los agentes externos relevantes, así como modificar las reglas formales e informales que reproducen la exclusión de los pobres en los procesos y los beneficios de la transformación productiva”.

² SCHEJTMAN, Alexander y Julio A. Berdegue
2004

“Desarrollo Territorial Rural” *RIMISP Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural*
Santiago, Chile, 2004, Debates y Temas Rurales No 1. Pg 30, pg 5-6

Como indica este autor, sería necesario estimular la concertación entre los actores de los núcleos urbanos y de las comunidades, en un proyecto de desarrollo concertado socialmente.

Este enfoque busca la articulación con grupos externos, con el propósito de articular competitiva y sustentablemente la economía del territorio con otros mercados que hayan logrado cierto desarrollo (contactos, clientes). Siempre considerando la definición de territorio como una construcción social y no un espacio “objetivamente existente.”

La población rural puede por sí misma desarrollar ciertos tipos de capacidades y competencias, a partir de sus propios recursos y de su propia organización. Sin embargo, es necesario el desarrollo de nexos o lazos que los vinculen con otros agentes económicos y sociales. Siendo estas tareas obligadas en la implementación de este enfoque.

Así mismo, según el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el DTR tiene como objetivo principal el logro de las metas del desarrollo en el marco de una visión territorial de nivel nacional. Una Visión de País que busque que la prosperidad llegue a la mayor parte de la población rural, que haya menos pobreza y más equidad, más competitividad productiva, un manejo sostenible del ambiente, y que primen la estabilidad política y la gobernabilidad democrática.

Siguiendo el mismo concepto sobre DTR, Sumpsi hace referencia a que los gobiernos latinoamericanos, entre ellos el Perú, han ido trasladando los nuevos enfoques de desarrollo rural a estrategias nacionales para la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad, incluso lo han establecido como política nacional. Es más “el desarrollo rural se concibe, cada vez más, no como una política aislada o suma de proyectos dispersos de desarrollo, sino como parte de un proyecto nacional, ello implica, desde el inicio, la inclusión de las áreas rurales en el desarrollo de la nación” (Chávez, 2011:16)³

³ CHAVEZ, María y Javier PINEDA
2011

"Características de la Gestión de Políticas Públicas Municipales realizada por las regidoras que conforman la Red de Regidoras Rurales de Piura". Tesis de Maestría en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado

El MINDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social), hoy convertido en dos ministerios: el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en el documento Enfoque para la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión, entiende por desarrollo territorial:

[...] un proceso de transformación productiva e institucional, en un espacio local determinado, gestionado de manera concertada por el estado, la comunidad y la empresa privada en una jurisdicción definida, cuyo fin es reducir la pobreza, en especial, la rural. el desarrollo territorial implica planificar intervenciones, superando la tradicional perspectiva sectorial, relevando la interacción entre las poblaciones y los organismos públicos y privados. (MINDES, Díaz Escobal: 7)

Según esta misma autora, Enma Díaz, el desarrollo territorial es la capacidad de una sociedad para gestionar estrategias para la erradicación o superación de la pobreza. Se basa primero en el ordenamiento territorial y luego en el acondicionamiento del mismo. Para ello es necesaria la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil, en torno a objetivos de bienestar sostenibles.

2.1.2 ENFOQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Según Javier Camacho⁴ entendemos por Desarrollo comunitario:

“[...] un método de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones (fundamentalmente las estructuras municipales, aunque no únicamente) que, potenciando un proceso pedagógico, y las capacidades participativas de los actores y de las estructuras mediadoras (técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes y predeterminados para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, y cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada”.

⁴ CAMACHO, Javier
2012

"Desarrollo Comunitario" Eonomia, Revista en Cultura de la Legalidad –Madrid, 2012, N°3, Septiembre 2012- Febrero 2013, pp. 206-212 ISSN 2253-6655

Entonces el enfoque de Desarrollo Comunitario supone un proceso de mediano y largo plazo, sin límites de tiempo. Según Camacho un proceso, entendido con un sentido pedagógico, que pretende constituirse como un elemento de autoaprendizaje, de escuela de ciudadanía y democracia y con una visión de transformación continúa en el sentido de mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y que debería trabajarse atacando las causas y no los efectos de las problemáticas sociales.

En la implementación de este enfoque, el autor considera seis retos a resolver:

La transversalidad, como una lógica del trabajo en red, con la articulación de los distintos actores, con capacidad de colaboración y decisión.

La implicación-participación, de los actores colectivos e individuales a lo largo del proceso y en todas las fases (diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación).

La flexibilidad, para ir incorporando aquellas propuestas y que van apareciendo en el proceso.

La confianza, el autoaprendizaje y aprendizaje mutuo, rescatando el valor de los saberes propios, desarrollando la capacidad de escucha y reconociendo los saberes de los otros.

La aplicación, como un proceso que lleva a la transformación de la realidad social para mejorarla de una forma reflexiva, es decir, ejecutando la acción desde el conocimiento, la comunicación y la conciencia.

Eficacia investigadora, para identificar los actores, los conflictos, las deficiencias, los recursos e implementar las orientaciones de mejora y de evaluación a lo largo del proceso.

“El Desarrollo Rural Integrado consiste esencialmente en potenciar esquemas de desarrollo en el ámbito rural que tienen como objetivo la mejora del nivel de vida de la población del área implicada y no el crecimiento económico indiscriminado de un país. Para ello, se estimula el establecimiento de esquemas de actividad económica de base territorial, descentralizados y con un fuerte componente de decisión local, que movilice a la población en la prosecución de su bienestar mediante

la máxima utilización de sus recursos propios, humanos y materiales (Etxezarreta, 1988:80)⁵.

Según José Terry (2007:6) Algunos de los elementos que caracterizan a este enfoque son:

- 1) La superación del enfoque tradicional, que consideraba el factor económico como el protagonista del desarrollo, reconociendo ahora la importancia de los factores culturales y sociales,
- 2) El reconocimiento de la importancia de las decisiones locales (organización popular), y
- 3) La incorporación de la población para mejorar su calidad de vida.

Por su parte Guillermo Medina al referirse a la temática en el área latinoamericana señala que:

“[...] el Desarrollo Rural Integrado se concibe como un proceso socioeconómico, político y cultural de las poblaciones rurales, con vistas a mejorar sus condiciones de vida. Este proceso se realiza a través de la participación consciente y crítica de las poblaciones de zonas rurales en el análisis de sus problemas, de sus necesidades y de sus intereses; en el planteamiento de soluciones, en las decisiones y en la actuación para transformar su situación y superar los problemas de su comunidad [...]”(Medina , 1981: 9,10).

Medina destaca la participación consciente y crítica de la población rural en la identificación de sus problemas y en la toma de decisiones para encontrar soluciones, orientadas a mejorar su calidad de vida.

2.1.3 ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO:

Según este enfoque, el centro de todo para lograr el desarrollo es el ser humano, por lo tanto, es necesario ampliar toda gama de oportunidades para las personas, es necesario mejorar su acceso a ingresos económicos, no como fin, sino como medio para adquirir bienestar; vida prolongada, conocimientos, libertad política, seguridad personal, la

⁵ TERRY, José
2007

“Teoría y Práctica del Desarrollo Comunitario Rural Integrado” *Revista Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social OI DLES* – Málaga, España, 2007, Editada por Eumed.net, Vol 1, N° 2 (diciembre 2007)

participación comunitaria y la garantía del respeto a los derechos humanos.

Según Mabul UI Haq el propósito principal del desarrollo Humano “es ampliar las opciones de las personas y crear un ambiente que les permita gozar de una vida larga, saludable y creativa”.

La propuesta de este enfoque tiene cuatro pilares básicos: la equidad, la sostenibilidad, la productividad y el empoderamiento. Estos cuatro pilares vendrían a ser los componentes esenciales del Desarrollo Humano.

Siguiendo a Mabul UI Haq entendemos que:

"La equidad se refiere a acceso a oportunidades políticas y económicas y no necesariamente a resultados ya que lo que la persona haga con sus oportunidades es cuestión de ellos... El acceso equitativo a oportunidades implica una reestructuración del poder en muchas sociedades"

La sostenibilidad básicamente se refiere a "compartir las oportunidades de desarrollo entre la generación presente y futuras generaciones y asegurar la equidad intra e intergeneracional de acceso a oportunidades".

La productividad vendría a ser "una parte esencial del paradigma del Desarrollo Humano que requiere inversiones en las personas y un ambiente macroeconómico propicio para que pueda alcanzar su potencial máximo".

"Empoderamiento significa que las personas se encuentran en una posición de ejercitar sus opciones de manera libre, implica un sistema político en el cual pueden influenciar las decisiones sobre sus vidas. Requiere un sistema económico liberal donde las personas están libres de controles y regulaciones excesivas. Implica una descentralización del poder. Significa que la sociedad civil participa plenamente de la toma e implementación de decisiones⁶.

⁶ AGRAMONT, Francisco

Enfoque de Desarrollo Humano. Consulta: 07 de Agosto del 2014

<http://www.monografias.com/trabajos71/desarrollo-humano/desarrollo-humano.shtml>

Como se aprecia este enfoque es un modelo holístico, que abarca múltiples dimensiones, en el entendido de que es el resultado de un proceso complejo que incorpora factores sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales. Además, este enfoque abarca aspectos referidos al crecimiento económico, a la inversión social, a la potenciación de las personas, a la satisfacción de sus necesidades básicas, la seguridad social y libertades políticas y culturales entre otros aspectos.

2.2 LA MINERÍA EN EL PERÚ Y APURÍMAC

Según una publicación de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (Desde Adentro, 2008: 38), el Perú tiene una superficie de unas 128 millones de hectáreas, de las cuales alrededor del 25% son áreas naturales protegidas (Parque Nacional del Huascarán, Machu Picchu y la Reserva Nacional de Paracas). En cambio, solo en un 1% de esta superficie se realizan actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales. Se estima que alrededor del 13% del territorio nacional (equivalente a 16 millones de hectáreas), espera la participación de inversionistas interesados en poner en marcha nuevos proyectos de exploración minera.

Las áreas donde actualmente se realizan exploración y explotación minera incluyen la operación de 600 centros mineros y más de un centenar de empresas exploradoras que investigan aproximadamente 300 prospectos mineros. La actividad minera en el país, es realizada principalmente por empresas mineras peruanas y extranjeras. En los últimos años, se instalaron nuevas compañías provenientes de países como Canadá, EE.UU., China, África, Japón, India, Brasil, México, Australia, Inglaterra y Corea, entre otros.

Para los próximos 15 años, se tiene una cartera de inversiones que se estima alcanzará los US\$ 35000 millones. Dichas inversiones corresponden a ampliaciones de unidades mineras y plantas de beneficio en operación, estudios de factibilidad y exploraciones mineras en proyectos de oro, cobre, hierro, fosfatos y uranio, principalmente.⁷

⁷ DESDE ADENTRO

2010

Revista de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía Abril 2010, Núm. 80, pág. 38

Según el Instituto de Ingenieros, el Perú ocupa el primer lugar como productor de plata y el segundo como productor de cobre, a nivel mundial. Y según Juan Aste (2002), está considerado dentro de los siete distritos mineros más grandes del mundo, con un potencial de reservas mundiales del 10 y 20% de cobre, plata, selenio, bismuto, germanio y con el 5 y 7% de zinc, cadmio, antimonio, arsénico, indio, mercurio, molibdeno y fosfatos. Cuenta asimismo con reservas de plomo, hierro, tungsteno, carbón, minerales no metálicos y elementos radioactivos.

“En una encuesta realizada por el Instituto Fraser⁸ en el año 2003 el Perú ocupó el 4º lugar sobre un total de 47 países, en el índice de potencial geológico mundial, con una calificación de «**excelente**» para el desarrollo de las inversiones en minería. Esta evaluación también tomó en cuenta el índice de políticas mineras, ubicándose nuestro país en el puesto 15 (regular), de un mismo número de naciones analizadas.” (Pilco, 2005).

Según el IIMP, el Ministerio de Economía y finanzas la principal fuente de divisas del país está en el sector minero, ya que representa el 61% de las exportaciones (2011). Como se conoce gracias a estos ingresos es posible importar libremente: alimentos, combustibles, medicinas, maquinas, etc.

Así mismo, en el departamento de Apurímac el 53% del territorio esta concesionado a empresas mineras (aproximadamente 21 petitorios), como: Misti Gold SA, Ares SAC, Southern Perú CC, Buenaventura, Panoro Apurímac SA, Mines Dynacor Sucursal del Perú SAC, Minera Fhelps Dodge del Perú SAC, XstrataKoper, Opaban, etc. Por tanto para esta región, la minería también constituye una gran oportunidad, como lo confirma la cantidad de denuncios y concesiones otorgadas, las inversiones en exploraciones y el interés de grandes empresas mineras, que quieren invertir en estudios en el área de sus concesiones.

Sin embargo las malas experiencias de “minería antigua”, que han ocasionado daños irreparables al medio ambiente, han generado comunidades reactivas, decididas a luchar por “sus derechos”, por impedir la “contaminación de su

⁸El Instituto Fraser realiza investigaciones relacionadas a las inversiones y el potencial minero en diversos países. En el año 2003, esta organización presentó un informe sobre la actual posición del Perú en el panorama minero intencional, durante el desarrollo de la XXVI Convención Nacional de Minería realizada en Arequipa, en setiembre del mismo año.

medio ambiente"... Tal vez por falta de información, no pueden apreciar los cambios que se han dado en las últimas décadas respecto al cuidado del medio ambiente en el desarrollo de las actividades mineras y no quieren aceptar la necesidad del país de vender estos recursos, para mantener los niveles de vida alcanzados. Se enfocan en riesgos reales y potenciales, pero de una manera radical, como si estos no pudieran controlarse o remediarse. También pierden de vista los beneficios que podrían lograr si hacen una buena negociación con las empresas.

Los esfuerzos del Estado para lograr la aceptación del desarrollo de actividades extractivas, se evidencia desde 1976, cuando se destinó el 10% del valor de producción del petróleo al departamento de Loreto, por un periodo de diez años, como canon, a fin de compensarlo por la extracción del recurso, permitiéndole participación en las rentas obtenidas por el Estado. En 1992, bajo el mismo concepto, se creó el canon minero, que constituye el 50% del Impuesto a la Renta que pagan los titulares de la actividad minera por la explotación de los recursos minerales y de acuerdo a la ley se distribuye entre los gobiernos regionales (25%), municipios departamentales (40%), municipios provinciales (25%) y municipios distritales (10%).

De acuerdo a Ley, los gobiernos regionales y locales deben destinar los recursos del canon, al financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública orientados a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la población. Sin embargo no siempre es así, y la resistencia de las comunidades al desarrollo de actividades extractivas continua, por ello, en diciembre de 2004, se incluyó una modificatoria que dispone que los gobiernos locales, deben destinar el 30% del monto que les corresponda, a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural. (Grupo propuesta ciudadana, 2007).

Otro impuesto que trata de beneficiar y llegar directamente a las comunidades involucradas, es el Derecho de Vigencia, que es la obligación de pago a cargo de los titulares y/o cesionarios de los derechos mineros el cual debe efectuarse cada año para mantener la vigencia de los mismos.

Además, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, en el art 12 "El Ministerio de Energía y Minas, deberá promover o ejecutar actividades a través de las cuales se informe, a las poblaciones de las áreas con concesiones

mineras de titulares de la mediana o gran minería, acerca del alcance del derecho de concesión otorgado por el Estado, de las obligaciones ambientales, de la normativa vigente que regula la actividad, de los derechos y obligaciones de las poblaciones involucradas, de las etapas de la actividad, las tecnologías aplicables, entre otros temas que permitan a la población tener información cierta, oportuna e imparcial sobre la actividad minera.

Y en su Art 13, la ejecución de actividades de exploración minera presupone la realización de mecanismos de participación ciudadana previos a la presentación del estudio ambiental a la autoridad competente o su modificatoria, así como garantizar el acceso al contenido de dicho estudio y la formulación de aportes, comentarios u observaciones, según corresponda. Conforme a ello, los estudios ambientales estarán a disposición de la población involucrada en lugares apropiados y a través de la página web de la autoridad competente.

También está el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, que establece el compromiso formal o declaración jurada (compromiso previo) como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias. Este decreto en buena cuenta recoge una serie de procedimientos previos que regulan el desenvolvimiento de las actividades mineras, para ser cumplidos por los operadores mineros antes de iniciar una actividad extractiva, además de respeto al medio ambiente y al contexto cultural donde se desarrollan, trabajo en el marco de una política de responsabilidad social.

Las empresas mineras tienen políticas de Responsabilidad Social Empresarial, “para orientar su actividad hacia la búsqueda de beneficios para todas las personas y comunidades que tienen contacto con la actividad minera” Y políticas de responsabilidad ambiental para proteger el aire, agua y suelos de los impactos negativos que puedan generar las operaciones mineras” (IIMP, 2007).

Sin embargo existen también un conjunto de impactos que la empresa debe manejar. Por ejemplo, la posible disminución de recursos necesarios para la subsistencia de la población como la tierra o el agua, el desarrollo de expectativas desmesuradas entre las comunidades sobre los beneficios que les puede proporcionar un proyecto, la aparición de conflictos por diferencias culturales con el personal de la empresa y sus contratistas, entre otros (DGAA, 2001:6). Para ello cuentan con políticas: de prevención social y manejo de

impactos, de adquisición de tierras y obtención de servidumbres, de responsabilidad social; planes de consulta, de Relaciones comunitarias y otros.

Pese a toda esta normatividad de parte del estado y las empresas, las comunidades donde se ejecutan actividades mineras, siempre son ámbitos de potencial conflicto. Las causas de conflicto en una comunidad donde se realizan actividades de exploración, pueden ser: la desconfianza, ausencia de mecanismos de información, inseguridad jurídica de la propiedad, sobre expectativas por ofertas de trabajo, demanda de ingresos elevados, ausencia de controles ambientales, favoritismo a grupos de poder o líderes locales, etc.

2.3 DEFINICION DE CONCEPTOS

Se han considerado la interpretación de algunos conceptos que ayudaran al desarrollo de la investigación. Es necesario definir lo que es una comunidad campesina, porque será dentro de ella que se realizara la investigación. Y lo que es una empresa minera y una concesión minera, porque se busca los resultados de la interacción entre la empresa y la comunidad producto del ejercicio de los derechos que le da la concesión a la empresa y considerando la práctica de mecanismos de participación ciudadana.

Además también se han considerado conceptos como derecho de vigencia y canon minero, porque es la forma como el estado hace presente la contribución del sector minero a la población. También lo que es responsabilidad social y ambiental, porque son los resultados de estas acciones las que generan mayor confusión, controversia y preocupaciones en los diversos sectores.

2.3.1 COMUNIDAD⁹:

Desde la perspectiva del desarrollo, cuando nos referimos a una comunidad debemos considerar como aspecto esencial la dimensión territorial. Es decir, al hablar de comunidad nos estamos refiriendo a un colectivo de personas que residen en un espacio físico concreto, aunque los límites de dicho espacio no se definen tanto por la existencia de

⁹ CAMACHO, Javier

2012

"Desarrollo Comunitario" *Eunomia, Revista en Cultura de la legalidad* – Madrid, 2012; N° 3, septiembre 2012 – febrero 2013, pp. 206-212 ISSN 2253-6655

fronteras físicas rígidas y estáticas, sino que están sujetos a una dinámica social definida por las interacciones que se producen entre las personas (Andreu, 2008).

Las personas se encuentran enraizadas en un espacio social, formando parte de redes sociales e institucionales que favorecen o dificultan la integración social de los individuos. El conocimiento de esas redes y su potenciación facilitan los procesos de desarrollo comunitario.

La participación no solo es un medio para lograr una mayor efectividad en las acciones integradas e integrales, sino que es un fin en sí mismo, pues permite el empoderamiento de la sociedad civil, la corresponsabilidad en los asuntos que les afectan, el desarrollo de procesos para lograr mayor nivel de comunicación información, de conocimiento de la realidad para la toma de conciencia respecto a su situación y sus potencialidades para superar condiciones de exclusión o vulnerabilidad social y lograr mejor calidad de vida.

2.3.2 COMUNIDAD CAMPESINA:

El artículo 89 de la Constitución Política del Perú expresa que:

“Las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”¹⁰.

El Artículo 2º de la Ley General de Comunidades Campesinas (Ley No. 24656): Las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el

¹⁰LEON Camilo
2001

Guía de Relaciones Comunitarias. Ministerio de Energía y Minas. Primera edición. Lima.
Diseño e impresión: asociación prisma

gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

Artículo 3º.- Las Comunidades Campesinas en el desarrollo de su vida institucional se rigen por los principios siguientes:

- a) Igualdad de derechos y obligaciones de los comuneros;
- b) Defensa de los intereses comunes;
- c) Participación plena en la vida comunal;
- d) Solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua entre todos sus miembros; y,
- e) La defensa del equilibrio ecológico, la preservación y el uso racional de los recursos naturales.

Artículo 5º.- Son comuneros, los nacidos en la Comunidad, los hijos de comuneros y las personas integradas a la comunidad.

Para ser "comunero calificado" se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser comunero mayor de edad o tener capacidad civil;
- b) Tener residencia estable no menor de cinco años en la Comunidad;
- c) No pertenecer a otra Comunidad;
- d) Estar inscrito en el Padrón Comunal; y,
- e) Los demás que establezca el Estatuto de la Comunidad.

Se considera comunero integrado:

- a) Al varón o mujer que conforme pareja estable con un miembro de la comunidad;
- b) Al varón o mujer, mayor de edad, que solicite ser admitido y sea aceptado por la comunidad.

En ambos casos, si se trata de un miembro de otra Comunidad, deberá renunciar previamente a ésta¹¹

¹¹ CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU
1987

Artículos 2 y 3 de la Ley General de Comunidades Campesinas Ley No 24656

2.3.3 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL:

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹² “es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes”.

El desarrollo de estos planes se realiza con una concepción de desarrollo centrado en el hombre, teniendo como premisa el respeto a los derechos fundamentales, buscando el desarrollo personal y comunitario, para llevarlos a transformar sus recursos, para producir nuevas fuentes de empleo y desarrollar sus localidades. Este es un desarrollo endógeno que se orienta a promover una dinámica de desarrollo que parte de las potencialidades propias de cada comunidad y que se orienta a promover el beneficio colectivo y el desarrollo local, por lo que debe dirigirse hacia la creación de una estructura productiva eficiente y diversificada, social y ambientalmente sustentable, que dé respuesta a los intereses y prioridades estratégicos locales y a los objetivos nacionales de desarrollo.

Se fundamentan en la cooperación y la solidaridad, por lo que conlleva un cambio de conducta entre los participantes y el fortalecimiento de valores y principios de nuestra cultura. Es un proceso en el que la comunidad interviene, planifica, organiza, direcciona, ejecuta y controla; la colectividad se erige como líder en el proceso de desarrollo.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹³

“El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, el PLADECO debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo”.

¹² COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), SUBDERE 2009 “Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)”, Santiago, 2009, pág. 9-11

¹³ COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), SUBDERE 2009 “Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)”, Santiago, 2009, pág. 9-11

El PLADECO también sería el instrumento dinámico de trabajo del Alcalde, por lo que recomienda la elaboración de estos planes al inicio de su gestión, para que se constituyan en su agenda de trabajo, la cual podrá evaluar al final de su periodo de cuatro años de gestión: lo realizado, lo modificado y lo ejecutado o logrado.

Para efectos de esta investigación, considerando los posibles cambios en la comunidad por la presencia de la empresa minera y el desarrollo de las comunidades, se deben aclarar algunos conceptos, como:

2.3.4 ALIMENTACIÓN Y NUTRICION:

Es el acto de consumir alimentos e ingerirlos. Es un proceso consciente y voluntario. La calidad de la alimentación depende principalmente de factores económicos y culturales. En cambio la **Nutrición**, es el conjunto de procesos fisiológicos por los cuales el organismo recibe, transforma y utiliza las sustancias químicas contenidas en los alimentos. Es un proceso involuntario e inconsciente que depende de procesos corporales como la digestión, la absorción y el transporte de los nutrientes de los alimentos hasta los tejidos.

Respecto a la “comida chatarra”, el Ministerio de Salud, denomina así a los alimentos que aportan principalmente calorías, tienen pocos nutrientes y pueden contener sustancias nocivas para la salud, pues generalmente se les agrega, industrialmente, una elevada cantidad de azúcar, sal y/o grasas trans y/o grasas saturadas, además de un sin número de aditivos químicos, colorantes y saborizantes artificiales.

2.3.5 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA:

Las normas peruanas consideran la exploración como la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características mineralógicas, reservas y valores de los yacimientos minerales; mientras que la explotación es la actividad de extracción de los minerales contenidos en un yacimiento.

Dichas actividades pueden ser ejecutadas tanto por personas naturales como por personas jurídicas (empresas), sin distinción de nacionalidad una vez obtenida la concesión minera.¹⁴

Las empresas mineras son las que tienen como objetivo principal la explotación de los recursos del subsuelo.

2.3.6 CONCESIONES MINERAS:

Están reguladas por el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM. En el Perú, la Ley distingue cuatro tipos de concesiones mineras, todas ellas pudiendo ser ejecutadas por personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras:

2.3.6.1 LA CONCESIÓN MINERA PROPIAMENTE DICHA:

El titular de la concesión minera tiene el derecho a explorar y explotar los minerales en el área o cuadrícula que son patrimonio de la Nación de conformidad con el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, teniendo como obligación principal el pagar el derecho de vigencia, pagar la regalía minera, y además se encuentra obligado a la producción o trabajo de la concesión minera¹⁵.

En efecto, la concesión minera otorga a su titular tanto el derecho de exploración, como el de explotación de los recursos minerales en el subsuelo del área concedida.

Las concesiones se otorgarán en extensiones de 100 a 1000 hectáreas en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes al menos por un lado, salvo en el dominio marítimo, donde podrán otorgarse cuadrículas de 100 a 10,000 hectáreas¹⁶.

¹⁴ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992 Artículos 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y Artículo 51 de su Reglamento.

¹⁵ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992 Artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

¹⁶ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992 Artículo 9 al Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

Las concesiones son irrevocables, en tanto el titular cumpla las obligaciones que las normas exigen para mantener su vigencia¹⁷.

2.3.6.2 LA CONCESIÓN DE BENEFICIO:

Otorga a su titular el derecho a extraer o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigados y/o a fundir, purificar o refinar metales, ya sea mediante un conjunto de procesos físicos, químicos y/o físico - químicos. La actividad de beneficio incluye la preparación mecánica –proceso por el cual se reduce de tamaño, se clasifica y/o lava un mineral-, la metalurgia – conjunto de procesos físicos, químicos y/o físico-químico que se realizan para concentrar y/o extraer las sustancias valiosas de los minerales- y la refinación - proceso para purificar los metales de los productos obtenidos de los procedimientos metalúrgicos anteriores¹⁸.

2.3.6.3 LA CONCESIÓN DE LABOR GENERAL:

Otorga a su titular el derecho a prestar servicios auxiliares tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción a dos o más concesiones de distintos concesionarios¹⁹.

2.3.6.4 LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE MINERO:

Confiere a su titular el derecho de instalar y operar un sistema de transporte masivo continuo de productos minerales entre uno o varios centros mineros y un puerto o planta de beneficio, o una refinería o en uno o más tramos de estos trayectos. Entiéndase en este caso por transporte minero todo sistema utilizado para el transporte masivo continuo de productos minerales, por métodos

¹⁷ PROINVERSION

2007 [LA EXPLORACION MINERA EN EL PERU- Documento de trabajo Mayo 2007 pág. 23
http://geobase80.bligoo.com/media/users/0/47290/files/3774/ProInversion-GuiaDeExploracionMinera2007.pdf](http://geobase80.bligoo.com/media/users/0/47290/files/3774/ProInversion-GuiaDeExploracionMinera2007.pdf)

¹⁸ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

1992 Artículos 7, 17 y 18 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y Artículo 38 de su Reglamento.

¹⁹ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

1992 Artículos 7, 19 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y Artículo 51 de su Reglamento.

no convencionales. Los sistemas a utilizarse podrán ser: fajas transportadoras, tuberías y cable carriles.

En el caso de la labor general, la concesión de beneficio y la concesión de transporte minero, podrán ser solicitadas en área menor a 100 hectáreas, las que deberán tener la forma de una poligonal cerrada debiéndose señalar las coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) de cada uno de sus vértices.

Cabe señalar que, con respecto a la comercialización de productos minerales, ésta es libre, interna y externamente, y para su ejercicio no se requiere el otorgamiento de una concesión. El comprador está obligado a verificar el origen de las sustancias minerales. En tal sentido, en las transacciones o contratos de compra - venta de productos mineros, ambas partes, bajo responsabilidad, están obligadas a precisar la procedencia de dichos productos, Identificando el derecho minero del cual ha sido extraído y/o especificando, en el caso de productos metalúrgicos, el certificado de Planta de Beneficio²⁰.

2.3.7 LEY DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS²¹:

Según el Artículo 11, para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la Sierra o Selva, se requerirá del Acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad.

2.3.8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El tema de la participación ciudadana atraviesa lo relacionado a las políticas públicas y los derechos humanos, luego de varias décadas se

²⁰ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992 Artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y Artículo 6 de su Reglamento.

²¹ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1995 Artículo 11 de la Ley N° 26505 de la Inversión privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las comunidades Campesinas y Nativas. Publicada el 18 de julio de 1995.

han encontrado los beneficios que ofrece la participación ciudadana en diversos ámbitos:

“Los mecanismos de participación ciudadana que podrán emplearse son: facilitar el acceso de la población a los resúmenes ejecutivos y al contenido de los Estudios Ambientales; publicidad de avisos de participación ciudadana en medios escritos y/o radiales; realización de encuestas, entrevistas o grupos focales; distribución de materiales informativos; visitas guiadas al área o a las instalaciones del proyecto; difusión de información a través de equipo de facilitadores; talleres participativos; audiencias públicas; presentación de aportes, comentarios u observaciones ante la autoridad competente; establecimiento de oficina de información permanente; monitoreo y vigilancia ambiental participativo; uso de medios tradicionales; mesas de diálogo y otros que la autoridad nacional competente determine mediante resolución ministerial a efectos de garantizar una adecuada participación ciudadana.²²”

2.3.9 TRIBUTACIÓN MINERA:

Los instrumentos tributarios en el sector minería son diversos, aquí se describen los más importantes:

2.3.9.1 DERECHO DE VIGENCIA:

“Es la obligación de pago a cargo de los titulares y/o cesionarios de los derechos mineros, el cual debe efectuarse cada año para mantener la vigencia de los mismos²³”. El primer pago por este concepto se realiza al solicitar el petitorio minero.

La distribución de estos pagos está regulada mediante la Ley N° 28327, que modifica el artículo 57° del Texto Único de la Ley General de Minería de la siguiente manera: 75% para las municipalidades distritales donde se encuentra localizado el petitorio o concesión, 10% para el Instituto Geológico Minero y

²²MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
2010 DECRETO SUPREMO N° 028-2008-EM Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero. 27 de mayo del 2008

²³ PILCO Paul
2005 Visión Panorámica de las actividades mineras en el Perú. Care Perú Lima. Talleres gráficos cinco editores. Pág. 16

Metalúrgico del Perú (INGEMMET), 5% para el Ministerio de Energía y Minas (mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información Minero Metalúrgico) y 10% para el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC).

2.3.9.2 CANON MINERO:

Esta “Constituido por el 50% del Impuesto a la Renta que pagan los titulares de la actividad minera por la explotación de los recursos minerales²⁴”

El Canon Minero, es el más importante de los seis tipos de canon existentes en el Perú (minero, petrolero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero), debido al volumen de recursos que genera para las zonas donde se distribuye, y que puede aportar de manera significativa para el desarrollo de las comunidades y localidades a donde va dirigido.

Desde junio del 2007 el Canon Minero generado en un año se distribuye en una sola cuota en el año siguiente a su recaudación. Usualmente el pago se hace en junio o julio, luego de la regularización del Impuesto a la Renta (que genera su base de cálculo). Antes de junio del 2007 las transferencias del canon minero se hacían a lo largo de un año en doce cuotas iguales, desde julio del año siguiente al año de generación de los recursos.

Cabe señalar que los montos transferidos no revierten al Estado. Se distribuyen de la siguiente manera:

- a) 10% del total de canon, para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades donde se explota el recurso natural (del cual 30% se destinará a la inversión productiva para el desarrollo de las comunidades).
- b) 25% del total de canon, para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.

²⁴GRUPO PROPUESTA CIUDADANA
2010

Lo que debemos saber acerca del canon, el sobre canon y regalías”. Vigila Perú. Cartilla de capacitación N° 5. Lima. Pg 4

c) 40% del total de canon, para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explota el recurso natural.

d) 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explota el recurso natural. De este porcentaje, el 20% será entregado a las universidades públicas de la circunscripción. Estos recursos serán destinados exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

2.3.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL:

El concepto de Responsabilidad Social, muy usado últimamente, ha sido definido como:

“Un conjunto de principios y reglas que las empresas mineras se han fijado, para orientar su actividad hacia la búsqueda de beneficios para todas las personas y comunidades que tienen contacto con la actividad minera. Como parte de su responsabilidad social, la industria minera del Perú se ha fijado el objetivo de impulsar el progreso económico y social de las comunidades vecinas. Para lograrlo la empresa participa en igualdad de condiciones con pobladores y autoridades y comparte con ellos los esfuerzos” (Tovar 2013:23).

2.3.11 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MINEROS:

El Titular de la actividad minero-metalúrgica es el responsable por las emisiones, vertimiento y disposición de desechos al medio ambiente, que se produzcan como resultado de las actividades de exploración y explotación minera efectuadas en el área de su concesión. Asimismo, debe evitar e impedir que se sobrepasen los niveles máximos permisibles establecidos, para aquellos elementos o sustancias que por sus concentraciones o prolongada permanencia puedan tener efectos adversos en el ambiente y la salud de las personas.

Por lo tanto, el solicitante de una concesión minera y/o beneficio, así como los que realicen ampliaciones de producción en sus operaciones, deberán presentar en el MEM un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del correspondiente proyecto.²⁵

²⁵ PROINVERSION

2.3.12 MARCO LEGAL DEL SECTOR MINERÍA EN EL PERÚ, ÓRGANOS COMPETENTES:

Los principales instituciones relacionadas con la actividad minera en el Perú son el Ministerio de Energía y Minas (MEM), órgano rector del sector; el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), encargado, entre otros, de generar la información geológica de calidad para potenciar el desarrollo del sector; el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC), encargado del catastro minero; el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), encargado de regular y supervisar a las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero; y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) supervisor y fiscalizador de las actividades mineras en el país.

2.3.12.1 EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM):

Es el ente rector del sector y tiene como finalidad formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas. Depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional.

Dicho organismo tiene entre sus funciones las siguientes:

- Promover la inversión en el Sector.
- Emitir y actualizar la normatividad técnico – legal necesaria para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades sectoriales.
- Promover el desarrollo de la competitividad en las actividades minero-energéticas.

Otorgar concesiones y celebrar contratos en nombre del Estado para el desarrollo de las actividades minero – energéticas, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia.²⁶

2007 La Exploración Minera en el Perú - Documento de trabajo. Mayo 2007. Pag. 31
<http://geobase80.bligoo.com/media/users/0/47290/files/3774/ProInversion-GuiaDeExploracionMinera2007.pdf>

²⁶ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992 Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y Artículo 3 al Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.

El MEM actúa a través de órganos tales como el Consejo de Minería, la Dirección General de Minería y la Dirección General de Asuntos Ambientales.

2.3.12.2 EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO – INACC:

Que se encuentra adscrito al MEM pero se rige por sus respectivas leyes y reglamentos de organización y funciones. Es el encargado de otorgar títulos de Concesiones Mineras para incorporarlos al Catastro Minero y administrar el Derecho de Vigencia. El INACC tiene entre sus atribuciones las siguientes²⁷:

- Registrar y resolver sobre las solicitudes de formulación de petitorios mineros.
- Otorgar el título de las concesiones mineras.
- Declarar la caducidad, abandono o nulidad de las concesiones y publicar, en su caso, su libre denunciabilidad.
- Preparar el Catastro Minero.
- Llevar el sistema de cuadrículas de 100 hectáreas cada una, dividiendo el territorio nacional con arreglo a las Coordenadas UTM.
- Tramitar el fraccionamiento de concesiones.
- Constituir Unidades Económico Administrativas.

2.3.12.3 EL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET:

Entre otras funciones, se encarga de:

- Conformar, administrar y mantener permanentemente actualizado el Sistema de Información Básica para el Fomento de la Inversión Minera.
- Mantener actualizada la Carta Geológica Nacional y las Cartas Temáticas Básicas que la complementan.

²⁷ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
1992

Artículo 105 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y artículo 126 de su Reglamento.

- Realizar el Inventario Nacional y Regional de los Recursos No Renovables;
- Llevar a cabo labores de prospección minera a escala regional; y,
- Efectuar estudios de Geomorfología y Geología Ambiental en el ámbito nacional, regional y local.^{28.}

2.3.12.4 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES (DGAA):

Es un órgano técnico, normativo y de promoción, dependiente jerárquicamente del Vice-Ministerio de Minas. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 008-92-EM/SG del 02 de marzo de 1992.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es el órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política ambiental del Sector Minería, proponer y/o expedir la normatividad necesaria, así como promover la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección de los medio ambientes referidos al desarrollo de las actividades mineras.²⁹

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- Proponer la política de conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo sostenible de las actividades mineras, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible sectorial y nacional.
- Formular, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas técnicas y legales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.
- Normar la evaluación de impactos ambientales derivados de las actividades del Sector.

²⁸ PROINVERSION
2007

La Exploración Minera en el Perú - Documento de trabajo. Mayo 2007. Pág. 31

²⁹ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
2007

Artículo 106, 107 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) D.S. 031-2007-EM

- Atender, evaluar y emitir opinión sobre las denuncias referidas a las funciones a cargo de la Dirección General.
- Calificar y autorizar a instituciones públicas y privadas para que elaboren estudios ambientales sobre las actividades mineras.
- Promover estudios e investigaciones de carácter ambiental.
- Evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales.
- Promover áreas de conservación ambiental minera y la remediación de áreas con pasivos ambientales mineros.
- Aprobar guías técnicas ambientales y sociales.
- Participar y dirigir talleres y audiencias públicas relacionadas con los estudios ambientales del Sector Minería presentados al Ministerio de Energía y Minas.
- Elaborar y promover programas de protección ambiental y de desarrollo sostenible en coordinación con la Dirección General de Minería, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, empresas del Sector y otras instituciones públicas y privadas.
- Asesorar a la Alta Dirección en asuntos ambientales referidos con las actividades del Sector Minería.
- Promover los proyectos y analizar las solicitudes de Cooperación Internacional vinculada con los asuntos ambientales mineros, en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Promover programas de entrenamiento y capacitación sobre temas ambientales, en el país o en el extranjero, tanto en el Sector Público como en el Privado.
- Participar en el procesamiento y análisis de la información sobre las acciones de conservación y protección del medio ambiente en el ámbito de la actividad minera.
- Participar en el seguimiento de los compromisos ambientales que asumen las empresas mineras con las poblaciones involucradas en su accionar, considerados en sus estudios ambientales.

- Expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia.
- Informar y opinar sobre asuntos de su competencia.
- Realizar las demás funciones que se le asignen.

2.3.12.5 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN):

Es la Institución pública encargada de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan.

Se creó el 31 de diciembre de 1996, mediante la Ley N° 26734, bajo el nombre de OSINERG. Inició el ejercicio de sus funciones el 15 de octubre de 1997, supervisando que las empresas eléctricas y de hidrocarburos brinden un servicio permanente, seguro y de calidad.

A partir del año 2007, la Ley N° 28964 le amplió su campo de trabajo al subsector minería y pasó a denominarse OSINERGMIN. Por esta razón, también supervisa que las empresas mineras cumplan con sus actividades de manera segura y saludable.

OSINERGMIN tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera. Las labores de regulación y supervisión de esta institución se rigen por criterios técnicos, de esta manera contribuye con el desarrollo energético del país y la protección de los intereses de la población.

Funciones de OSINERGMIN: tiene asignadas funciones de supervisión, regulación, fiscalización y sanción, normativa, solución de reclamos en segunda instancia administrativa y solución de controversias.

2.3.12.6 ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA):

Se creó como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente en el 2008. Garantiza que las actividades económicas en el Perú se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Para ello, se encarga de la evaluación, supervisión,

fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.

2.3.13 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (DREM) DE APURÍMAC:³⁰

Tiene como finalidad, formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance regional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero - energéticas. Así mismo, son la autoridad competente en los asuntos ambientales referidos a las actividades energéticas y de la *Pequeña Minería y Minería Artesanal*.

Ejerce funciones de carácter normativo, concedente, difusor y fiscalizador.

Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (No 27867), tiene la función de Fomentar y supervisar las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región, con arreglo a Ley.

Las facultades transferidas son: promoción, registro, evaluación ambiental, fiscalización y formalización de la minería a pequeña escala; sintetizándose así:

- Fomentar y supervisar las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Otorgar concesiones para la Pequeña Minería y Minería Artesanal de alcance regional.
- Aprobar y supervisar los PAMAS de su circunscripción y los diferentes niveles de evaluación ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Implementar acciones correctivas para a Pequeña Minería y Minería Artesanal.

³⁰ DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

2011

Competencias y Funciones. Apurímac. Ley 27867, Art.59 Inc. C.-

<http://es.scribd.com/doc/141993225/1-Competencias-y-Funciones-de-La-Drem-Apurimac>

2.3.14 ORGANIZACIÓN A NIVEL MUNICIPAL³¹

2.3.14.1 MUNICIPALIDAD:

Es el órgano de gobierno local y entidad básica de la organización territorial, es decir, es la persona jurídica que representa al municipio y lo dota de derecho y obligaciones. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En cambio el termino Municipio, se refiere a la sociedad local (comunidad de personas), asentada en un territorio determinado.

2.3.14.2 GOBIERNO LOCAL:

Es la capacidad de poder ejercer actos de Gobierno, por la autonomía política, económica y administrativa que éstas gozan con sujeción a la Constitución, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividades que la rigen.

Son roles y funciones del Gobierno Local:

- Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
- Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
- Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
- Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.

³¹ MONTECINOS, Gustavo, Guisela VALDIVIA
"Roles y Funciones del Gobierno Local", REMURPE Red de Municipalidades del Perú.
pág. 4-11
<http://es.scribd.com/doc/229039835/Remurpe-Roles>

- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.
- Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
- Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.
- Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.
- Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.
- Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave.
- Plantear los conflictos de competencia.
- Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento.
- Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Son órganos de gobierno local, el Concejo Municipal y la Alcaldía.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

Es el órgano normativo y fiscalizador, integrado por el alcalde y los regidores. Tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.

- Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
- Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
- Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.
- Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.
- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
- Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley. (Ley de Tributación Municipal).
- Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
- Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.
- Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
- Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República.
- Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
- Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

- Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
- Aprobar el balance y la memoria.
- Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículos 32º y 35º de la presente ley.
- Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.
- Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

La ALCALDIA es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Atribuciones del Alcalde. Son las siguientes:

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.
- Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal.
- Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.
- Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.
- Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación.
- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

2.3.15 EL GOBERNADOR ³²

El gobernador es la autoridad política representante del Presidente de la República y del Poder. Se encarga de la coordinación y supervisión de las actividades de los tenientes gobernadores del respectivo ámbito distrital en el marco del plan estratégico y de los planes operativos de la Dirección General de Gobierno Interior.

De acuerdo al reglamento las funciones de los gobernadores, son:

- Formular Planes de trabajo y memorias en concordancia con los lineamientos generales y el plan estratégico institucional de la Dirección General de Gobierno interior.
- Tramitar y registrar las denuncias de la ciudadanía sobre presuntos atentados contra los derechos humanos, velando por su atención inmediata e informando oportunamente a la dirección General de Gobierno Interior, la cual a su vez informará a la Secretaria Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
- Otorgar garantías personales y posesorias a las personas naturales y jurídicas.
- Coordinar y participar en el ámbito de su competencia con las autoridades pertinentes la realización de campañas y operativos destinadas a prevenir y controlar actos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, la higiene y salubridad, y aquellos actos que contravengan las leyes del Estado.
- Representar al Ministerio del Interior en los eventos de promociones comerciales y rifas con fines sociales, previa autorización de la Dirección General de Gobierno Interior, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad específica.
- Certificar la venta de ganado de su jurisdicción, debiendo informar a la Dirección General de Gobierno Interior.

³² MINISTERIO DEL INTERIOR

2005

Decreto Supremo N° 004-2007-IN Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas

- Organizar el registro de las organizaciones de autodefensa existentes en cada jurisdicción.
- Recibir las quejas y demandas de la población y derivarlas a los órganos del Estado competentes a efectos de que sean atendidos, haciendo el seguimiento del trámite respectivo.
- Velar por la correcta prestación de servicios públicos en general, sin perjuicio del ejercicio de las competencias asignadas por ley a otras entidades.
- Promover la identidad nacional en el marco del respeto y la interculturalidad y a las distintas variables étnicas existentes en el país.
- Participar en los Comités de seguridad ciudadana, promoviendo la participación y la organización de la ciudadanía en coordinación con las autoridades de la jurisdicción.
- Otras que le sean expresamente otorgadas por la superioridad con arreglo de ley.
- Los gobernadores del distrito capital de provincia son los encargados de otorgar garantías para la realización de las concentraciones públicas, espectáculos deportivos y no deportivos, con sujeción de los requisitos de ley.

2.3.16 EMPRESA MINERA CERRO ROJO SA:

Fundada el 26 de Abril del 2001, es una empresa de exploración minera canadiense que negocia sus acciones en la Bolsa de Valores de Toronto, en la Bolsa de Valores de Lima y en la Bolsa de Valores de Frankfurt. El objetivo de la empresa Cerro Rojo es la exploración de grandes yacimientos de oro y cobre en países en donde el potencial geológico y las condiciones políticas y económicas debidas estén presentes.

Cerro Rojo tiene la finalidad de realizar exploraciones y desarrollar proyectos hasta la etapa de factibilidad y desarrollo.

Su proyecto Sta. María está compuesto por 09 concesiones de exploración que cubren un área total de 9900 ha, ubicadas aproximadamente 1 km al este del Distrito de Cotabambas, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac. El trabajo en el proyecto Sta. María empezó en 1995 con estudios

detallados de geofísica, geoquímica y geología. La primera campaña de perforación se llevó a cabo en 1996, seguido por programas de perforación diamantina en 1999, 2000 y 2003. Posteriormente cuando la empresa Cerro Rojo adquiere el proyecto en el 2007, inicia un periodo de sensibilización a autoridades y comunidades, logrando un convenio en el 2011, para continuar las campañas de perforación diamantina hasta el 2014.

2.4 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DE LA ZONA:

La Comunidad Ccochapiña, es una de las comunidades campesinas pertenecientes al Distrito de Cotabambas, se inscribió como tal en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble, de conformidad con la Ley de Deslinde y Titulación de las Comunidades Campesinas el 19 de julio de 1977³³, el nombre se debió a la localización de un manantial en las alturas de esta localidad.

La comunidad se encuentra ubicada entre los 2 300 y 3 700 msnm, el lugar se caracteriza por presentar una sucesión de cerros empinados de relieve accidentado, con pequeños bofedales.

La ruta de acceso para ingresar a la comunidad es por la frontera con el Cusco, a través de una carretera que sale por la pampa de Anta hacia Huancancalla, cruzando el río Apurímac y de allí hasta llegar a la comunidad. Parte del tramo es asfaltado y parte carrozable, medianamente conservado. El recorrido total desde la salida de la ciudad del Cusco es de 4 a 5 horas en camioneta.

El medio de transporte más utilizado por las familias para desplazarse al poblado más cercano, es a la caminata (95%). El principal punto de destino, casi cotidianamente, es la capital del distrito, esto se debe a que en él se encuentra el colegio secundario, el centro de salud y los órganos de gobierno distritales, así como la comisaría y algunas tiendas grandes.

Ocasionalmente se desplazan automóviles o camionetas a la zona (en festividades o cuando se da algún comercio). En los últimos tiempos las camionetas de la empresa que se desplazan por la zona rumbo al campamento o a la capital del distrito ayudan a desplazarse a los pobladores que coinciden con los horarios de trabajo de la empresa.

³³ Expediente, Inscripción y Resolución de Plano Conjunto de la Comunidad del Ministerio de Agricultura Región Agraria XIX APURIMAC.

2.5 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ZONA

Población: La comunidad tiene una población total de 551 personas distribuidas en 114 hogares y un total de 110 viviendas. Esta población se distribuye en cuatro barrios y un anexo llamado “Huamaniraya” (solo consta de 6 viviendas). La población está concentrada en un lugar, los lotes son pequeños y distribuidos de manera irregular, no habiendo dejado espacios para calles.

Estructura de la población por género y edad: La distribución de la población por sexo de la comunidad de Ccochapiña muestra una ligera diferencia absoluta entre la cantidad de hombres (279) y mujeres (272). En términos porcentuales la población masculina es mayor, conformando el 51% de la población total de la comunidad. Estos índices coinciden con los promedios regionales, 51% para varones y 49% para mujeres, conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007.

De acuerdo al Censo 2007, el 38,75% de la población tiene menos de 15 años. El 50,71% tiene entre 15 y 64 años y sólo el 10,54% es mayor de 65 años. Esto indica que en la actualidad, la población predominante —aproximadamente el 78,63%— tiene menos de 50 años, la cual es demandante de empleo, servicios educativos y de salud. Pero a la vez podemos notar que existe un 48.44% de población en edad de trabajar que va de los 15 años a los 60 años, constituyéndose en una fuerza laboral que podría redistribuirse en distintas opciones laborales.

2.5.1 ASPECTOS SOCIALES³⁴

Educación: De acuerdo al Censo 2007, la población escolar en Ccochapiña es de 136, es decir el 41,3% de su población acude a algún centro educativo.

La infraestructura educativa que se encuentra en dicha localidad, está orientada principalmente a la educación básica regular (nivel inicial y primario), pero alberga a dos secciones de jóvenes de educación secundaria (1ro y 2do año).

Las instituciones educativas son del estado. El número total de docentes es de 6 y la atención a dicho alumnado se brinda en 4 secciones de

³⁴ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
2011

Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado Ccalla, Págs. 34-37

primaria y 3 de Inicial para los tres niveles (3, 4 y 5 años). En secundaria tiene 02 secciones, con 4 docentes.

Ambas Instituciones educativas, cuentan con aulas de material noble, con pisos de madera y techos aligerados, puertas y ventanas en regular estado. Ninguna de las dos instituciones cuentan con loza deportiva y en el caso de la institución educativa inicial no existen juegos recreativos. Los locales cuentan con agua entubada que procede de los manantiales y con instalaciones eléctricas (que también necesitan mantenimiento); tienen mobiliario como carpetas, biblioteca y material educativo que envía el Estado. No existe material audio visual, ni informático que ayude a mejorar el nivel de enseñanza y aprendizaje.

Nivel de estudios: En cuanto al nivel educativo promedio alcanzado por la población de la comunidad de Ccochapiña, según el censo del 2007, el 45,6% de la población cuenta con primaria, el 31,3% cuenta con secundaria y un 19,5% no cuenta con nivel de educación aprobado. Aquellos que han alcanzado educación superior no universitaria o universitaria son muy escasos (0,9%).

Analfabetismo: En Ccochapiña existe un porcentaje importante de población analfabeta (22,3%), es decir aquellas personas de 15 años a más que no saben leer y escribir.

El analfabetismo es una problemática relacionada no sólo con las deficiencias del sistema educativo, sino también con las diferencias de oportunidades existentes aún entre la población masculina y femenina. Para el caso de Ccochapiña el 33,65% de mujeres mayores de 15 años no saben leer y escribir. Lo cual es casi el triple en comparación con la población de varones analfabetos (11,71%). Según el censo del 2007 esta comunidad se encontraba por debajo del promedio nacional (90,18% para los hombres y 85,32% para las mujeres).

Salud: En el sistema administrativo del Ministerio de Salud, la comunidad de Ccochapiña pertenece a la Micro Red Cotabambas. Esta es una de las mayores necesidades de la comunidad por los serios problemas que significa para los pobladores, tener que desplazarse hasta Cotabambas (1 hora a pie) para poder acceder a una atención de salud.

Natalidad: En el caso específico de Ccochapiña el promedio de hijos por mujer es de 3,7, según Censo de Población y Vivienda 2007-INEI, hubo un descenso considerable en este promedio en comparación con el censo de 1993, que registraba un promedio de 8 hijos por mujer. Así mismo para el 2007, las madres primerizas son en su mayoría mayores de 16 años. El mayor porcentaje se da entre los 17 y 18 años (51,7%). Observándose, grandes progresos en este indicador que favorecen a revertir la pobreza en esta zona del país.

Afiliación a Servicios de Salud: La afiliación al Sistema Integral de Salud es otro referente que ha mejorado la relación entre población y centro de salud, así como la prevención y control de las enfermedades prevalentes en la zona. Hasta el año 2007 solo el 50,43% de la población en la comunidad de Ccochapiña tenía acceso a este sistema de salud.

De acuerdo a la información recabada de la Oficina de Estadística del Centro de Salud de Cotabambas, se ha constatado un 96,2% de la población está afiliada al SIS en la comunidad de Ccochapiña. Esto es un gran avance en la cobertura, fundamentalmente de niños, mujeres y ancianos.

Viviendas y servicios básicos: En el caso de la comunidad de Ccochapiña se puede observar que la tenencia de viviendas propias es bastante alta (96,43%), en relación a aquellos que viven en viviendas alquiladas (2,38%). Esta característica responde, básicamente, al tipo de propiedad comunal y al alto grado de residencia permanente de los comuneros, los cuales están ligados y dependen, fundamentalmente, de sus tierras y la actividad agropecuaria.

El material predominante de las paredes de las viviendas en la comunidad de Ccochapiña, es el adobe o tapia (100%). En cuanto al piso, el material predominante es la tierra (100%), es decir que el piso no tiene ningún tratamiento. La teja con una amalgama de paja y barro sostenida con maderas es el material predominante (100%) en los techos de las viviendas.

Este rubro denota en alguna medida la precaria economía de los habitantes de la zona, cuyo presupuesto familiar no les permite mejorar la

infraestructura de su hogar y solo se ven obligados a hacer uso del material que está a su alcance.

Respecto al número de habitaciones o piezas que tienen las viviendas en la comunidad de Ccochapiña, según el Censo del 2007, se registra de la siguiente manera: el 41,7% de las familias señalaron tener dos habitaciones (generalmente se usa una habitación como cobertizo y cocina y la otra como dormitorio para toda la familia). El 29,8% una sola habitación, el 23,8% tres habitaciones y sólo el 4,8% cuatro habitaciones. De acuerdo a estos datos, habría un factor de vulnerabilidad en las familias debido a problemas de hacinamiento.

En este sentido, según el criterio de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), se considera que existe hacinamiento cuando hay más de tres personas por habitación, por tanto en la comunidad Ccochapiña se ha identificado un alto porcentaje de hacinamiento.

Abastecimiento de agua en la vivienda: En el caso de la comunidad de Ccochapiña, se observó con preocupación el escaso acceso a este servicio básico, pues el 98,8% de las viviendas acceden al agua a través del río, arroyo o acequia.

Pese a que entre el 2008 y 2010, gracias a una labor conjunta de gobierno local y empresa privada, se realizó la captación de agua de los manantiales de Totorojo y Chinchaypallocc y se entubaron para que llegue a los domicilios a través de pilones. El mal estado de las tuberías y la falta de mantenimiento, ha dado lugar a la falta de agua y que sigan utilizando el agua de las acequias.

Esto quiere decir que se abastecen de agua contaminada y sin ningún tipo de tratamiento para su uso, lo cual resulta riesgoso para la salud de las familias.

Servicios higiénicos de la vivienda: Muy pocas familias cuentan con letrinas y la mayoría de ellas ya están a punto de colapsar. No tiene ningún tipo de servicio y en su reemplazo usan el campo. Los pocos espacios que existen entre viviendas en el centro poblado, está generando un potencial problema de salud pública.

Alumbrado eléctrico de la vivienda: La cobertura del servicio eléctrico en el área es aún insuficiente pues el 52,4% de las viviendas cuentan con electricidad proveniente de la red pública. Sin embargo más del 90% de los encuestados manifestó que a la fecha no cuentan con servicio de electricidad en sus domicilios, gran parte de ellos manifiestan abastecerse de otras viviendas y compartir el costo, pues todavía no se ha dado la ampliación prometida por las autoridades locales y la empresa responsable del suministro.

2.5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La agricultura se desarrolla, desde siempre, mayormente en seco, aprovechando la temporada de lluvias entre noviembre y abril de cada año. Según el Censo Agropecuario de 1994 el 88,7% de la superficie agrícola de la zona era de seco y el 11,3% bajo riego. Se ha podido constatar que esta actividad productiva es básicamente dirigida al autoconsumo (baja producción), con limitados excedentes para la comercialización debido principalmente a las variaciones climatológicas (sequía, helada, etc.), infestación de plagas, baja calidad de semilla, falta de financiamiento, etc.

La agricultura de la zona es de tipo extensivo con uso de tecnologías tradicionales. También practican formas y relaciones de producción basadas en la minka y el ayni y el uso de herramientas propias como la chaquitacla, lampa, azadones y tracción del ganado vacuno.

La comercialización de la producción agrícola es limitada, debido a que la mayor parte se destina al autoconsumo familiar y semilla para una nueva campaña.

En la comunidad Ccochapiña, los terrenos agrícolas son de propiedad comunal, sin embargo se manejan como parcelas de propiedad privada, los comuneros las distribuyen como herencia a sus hijos (aunque no vivan en la comunidad) o las venden (transacciones internas respetados por la autoridad comunal). También respetan el derecho de propiedad de familias que se fueron de la comunidad.

Los terrenos “descansan” un promedio de 7 años luego de la cosecha. En esta época de “descanso”, debido a la humedad de la tierra, se convierten en terrenos de pastos naturales, siendo aprovechados para el pastoreo del ganado.

Entre los principales productos agrícolas a nivel regional, según la superficie cosechada, se encuentran el maíz, la papa, el maíz choclo, tuna, trigo y frijol.

Hay que considerar que si bien tanto la papa y el maíz amiláceo están entre los productos más importantes tanto a nivel nacional como en el departamento de Apurímac, hay productos con importante presencia a nivel departamental como el grano de haba, el olluco, la oca, que tienen poca presencia a nivel nacional.

Producción y rendimiento pecuario: Esta actividad es reconocida como la principal generadora del sustento económico, la mayoría de las familias venden de 1 a 3 vacunos en promedio, durante el año, lo que genera un ingreso dirigido a satisfacer las necesidades de vivienda, salud, estudios, vestido, ahorro e inversión en algunos casos.

La actividad pecuaria es un apoyo para el sustento diario en términos de ingreso y también en cuanto al autoconsumo, tomando en cuenta que es su capital de respaldo frente a una emergencia o necesidad económica del hogar.

Ocupación, empleo e ingresos: Al analizar las ocupaciones principales de la población, vemos que el 80% son agricultores de cultivos para autoconsumo y criadores de ganado, para el mercado, el 6,3% son peones de labranza y peones agropecuarios y el 3,2% son explotadores agrícolas o mixtos. Las tres principales ocupaciones que comprenden al 89,5% de la población están relacionadas con la actividad agropecuaria y por ende la explotación de la tierra como recurso natural.

Por otro lado, debido a que los ingresos provenientes de la agricultura no son suficientes para satisfacer todas las necesidades básicas de las familias, los agricultores emplean diferentes estrategias como la multi-actividad para satisfacer sus necesidades. Por ello, la población se ocupa en una segunda actividad en la medida que cuente con las posibilidades para hacerlo.

CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 DISEÑO Y PROGRAMA METODOLOGICO

Este es un estudio cualitativo, porque busca la comprensión de la experiencia de una comunidad en interacción con una empresa minera, para lograr la comprensión de las conductas, concepciones o percepciones de la población acerca de la presencia de la empresa.

- Responde a la pregunta: ¿Cuáles son los principales cambios en los aspectos social y económico, ocurridos en la comunidad Ccochapiña, durante la implementación del Proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo, en el periodo 2011-2012?
- Temporalidad de los resultados: porque la información que se buscó, estuvo referida a un proceso de cambio en una línea de tiempo. Se investigaron los cambios en el aspecto social y económico, luego de la interacción y convivencia de una empresa de exploración minera con una comunidad.
- Indagó sobre: las percepciones y opiniones de las personas acerca de la contribución de la empresa en el desarrollo de la comunidad y la participación de las autoridades locales, durante la implementación de un proyecto de exploración minera en la comunidad.
- Para el recojo de información: Se realizaron entrevistas, grupos focales y revisión de registros de información.
- Muestra: Se trabajó con autoridades y líderes de la comunidad, además de representantes de la empresa y autoridades locales.

La presente investigación se ubica en el ámbito de la minería, en el área de Relaciones Comunitarias de la empresa Cerro Rojo SA, cuyo fin es contribuir al desarrollo de las comunidades y facilitar las actividades de exploración de la empresa. El interés de este estudio radica, en la búsqueda de respuestas y alternativas a los retos y necesidades que plantea lograr cambios positivos en una comunidad. Nos permite explicar en detalle la problemática de las relaciones de intersubjetividad entre los distintos actores, la comprensión de lo que se

piensa, vive y se construye dentro de contextos, espacios y tiempos específicos en que se desarrolla la actividad minera.

La forma de investigación para el presente estudio, fue el **Estudio de caso**, se investigó la manera como se gestiona y lleva a cabo la implementación y el trabajo de una empresa de exploración minera, se examinaron los cambios ocurridos en los aspectos social y económico, en la interacción entre la comunidad, la empresa y las autoridades locales. También porque se quería conocer a profundidad si hubieron cambios de opinión en los agentes que intervienen.

El estudio busca obtener información desde múltiples perspectivas, considerando la dinámica de una población donde se desarrollan actividades de exploración minera y el rol de las entidades del Estado como promotores de esta actividad.

La minería representa muchas veces un tema controversial, con muchos puntos de vista, que difieren precisamente por el ámbito, la historia de la población donde se desarrolla, los antecedentes previos, la información y otros, por lo que cada caso difiere de otro.

El estudio de esta experiencia es importante, por la cantidad de proyectos de exploración que se implementan en el país, siendo muchas veces, objeto de observación de parte de la población. Si bien cada experiencia es diferente, es necesario estudiarlas, para contribuir a una política más clara que contribuya a desarrollo de las comunidades.

Este estudio permite identificar obstáculos y potencialidades, así como extraer lecciones aprendidas y formular propuestas que permitan mejorar los impactos de la actividad minera. No se podrán generalizar las conclusiones, pero si formular propuestas y hacer recomendaciones.

Tipo de muestra: siendo un estudio cualitativo, la muestra es significativa, participaron los comuneros de la comunidad Ccochapiña, algunas autoridades del distrito y personal de la empresa, que intervienen en la experiencia para desarrollar el proyecto de exploración minera. Es decir, todos los que podían dar luces sobre el problema.

Población: El universo es la comunidad Ccochapiña, que tiene 114 comuneros empadronados (familias) y las instancias que actúan al interior de ella (empresa minera, autoridades locales).

Método de muestreo: se utilizara el método **no probabilístico** para el cálculo de elementos de la muestra, siendo el método de muestreo **por cuota**.

Selección de los elementos de la muestra: Para los grupos focales se realizara la estratificación por categorías: varones (08), mujeres (08) y jóvenes (07).

Se realizaron entrevistas a: i) las autoridades que representan al Estado (Alcalde, Gobernador, director de la DREM) y ii) directivos de la empresa.

Nivel: La investigación es de tipo micro, porque estudia la experiencia de la implementación de un proyecto de exploración minera en una comunidad.

Ciclo: La investigación se encuentra en la fase de implementación de los diferentes componentes del círculo de la política. Se analizo la implementación de la ley de concesiones mineras, en la puesta en marcha de un proyecto minero y la interacción de los diferentes actores con la comunidad donde se ejecuta.

Institucionalidad: Se encuentra en el subsistema psico social, porque se analizaran los objetivos, los recursos humanos y capacidades, las funciones de los representantes del Estado a nivel local, la organización comunal y de la empresa, las instancias de decisión, las actitudes, percepciones, motivaciones, comunicación y las relaciones interpersonales.

3.2 DEFINICION DE LAS UNIDADES DE ANALISIS, FUENTES DE INFORMACION, DIMENSIONES DE ESTUDIO Y TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

Siendo una política del Estado promover la inversión extranjera en el país, y siendo la actividad minera, una preocupación de mucha entidades, que al mismo tiempo genera diversos puntos de vista en las ciudades, poblaciones y comunidades, donde se ejecuta o no se ejecutan proyectos de exploración o explotación minera, es necesario conocer la posición e intervención de las principales autoridades del distrito, para ello, se realizarán entrevistas al alcalde y al gobernador del distrito de Cotabambas; así como también al Director de la

DREM de Apurímac, ya que son ellos quienes dirigen estas instituciones y de alguna forma tienen participación en estos temas.

Para conocer si la comunidad identifica sus objetivos de desarrollo comunal, si consideró sus necesidades en el convenio, su participación en los proyectos o el grado de valoración de las actividades que realiza la empresa en el aspecto social y económico; si las actividades de la empresa en la comunidad han logrado cambios significativos y la percepción de la comunidad acerca de ellos. La mejor fuente de información es la comunidad misma, con quien se trabajó en grupos focales.

En cuanto a la empresa, se realizó el recojo de información a través de entrevistas y la revisión de los registros del área de RR CC de la empresa Cerro Rojo SA, para conocer los instrumentos de gestión utilizados y el cumplimiento del convenio.

Las unidades de análisis: Son la comunidad de Ccochapiña, personal de RRCC de la empresa minera y sus registros de información y algunas autoridades del distrito que realizan actividades en la comunidad.

Fuentes de Información: La recolección de la información se hizo tanto de fuentes primarias: comuneros, personal de la empresa y autoridades locales.

También se tuvo en cuenta fuentes secundarias: instrumentos de gestión de la empresa, convenios y registros de contrapartida de la comunidad. Además de tesis y publicaciones relacionadas al tema de la investigación.

Recolección de información: En esta investigación se recogió información de tipo cualitativo, utilizándose tres técnicas para el recojo de información:

Entrevistas: Se elaboró una guía de entrevista semi estructurada para conocer la percepción de las autoridades locales (alcalde y gobernador), así como del director de la DREM. Asimismo, otra entrevista semi estructurada para el personal de la empresa minera para conocer la existencia o uso de instrumentos de gestión en la empresa, así como también el cumplimiento del convenio con la comunidad.

Grupo Focal: Se hicieron tres grupos focales para obtener información de tipo cualitativo, en la comunidad: determinar si los comuneros conocen los objetivos de desarrollo de su comunidad, si han considerado sus

principales necesidades en el convenio, el grado de valoración de las actividades realizadas por la empresa, etc.

Revisión documental: El recojo de información se realizó a través de la revisión de:

- 1) El convenio entre la empresa minera y la comunidad, para ver el grado de cumplimiento de la empresa.
- 2) Los registros de RRCC de la empresa minera, se realizara la revisión documentaria de las liquidaciones de obras, para determinar si hay aporte económico o alguna forma de contrapartida de la comunidad.
- 3) Los instrumentos de gestión de la empresa para conocer si estos contribuyen al desarrollo de la comunidad según las acciones programadas y presupuestadas por la empresa.



CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Es un estudio cualitativo, que busca la comprensión de la experiencia de una comunidad en interacción con una empresa minera, identificando los principales cambios en el aspecto social y económico que se observan durante el desarrollo de un proyecto de exploración minera. El estudio se propuso conocer las percepciones y opiniones de las personas acerca de la contribución de la empresa, en el desarrollo de la comunidad y en el desarrollo de capacidades de la población.

Para el recojo de la información, se trabajó con grupos focales de varones, mujeres y jóvenes, se realizaron entrevistas a autoridades y a un representante de la empresa, así como también se realizó la revisión de registros de información.

En los grupos focales, los participantes, pudieron relatar su experiencia y pese a que a veces tuvieron opiniones diferentes fueron uniendo y consensuando ideas.

Previamente se identificó los principales aspectos o sectores donde la comunidad podría apreciar cambios o problemas. También fue importante conocer si tenían un Plan de Desarrollo Comunal y con él, una visión de futuro, que les permita negociar mejor e interactuar con la empresa, siendo conscientes de que la firma de un convenio podría significar el inicio de su camino al desarrollo. Se dio relevancia a los ítems aprobados en el convenio y a los ítems que recordaba la población. Ya que muchas veces la población puede estar inconforme, porque no sabe o no recuerda los compromisos firmados con la empresa.

Este estudio, también permite apreciar que si bien no hay normas de participación ciudadana antes de dar tierras en concesión, después de otorgadas las concesiones, las que existen, tampoco se implementan en su totalidad. No hay una normatividad que facilite los procesos de negociación entre las empresas y las comunidades. Luego de firmado el acuerdo tampoco hay una instancia que garantice a las comunidades o las empresas que se respetaran y cumplirán los acuerdos.

4.1. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LOS CAMBIOS EN EL ASPECTO SOCIAL Y ECONOMICO.

CUADRO 1
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, VISIÓN DE DESARROLLO

PDC	Respuestas	N° Respuestas de participantes en los grupos focales
Tenencia	No tienen plan de desarrollo comunal	15
	Tienen el convenio firmado con la empresa minera	8
Visión de Desarrollo	Tener servicios básicos (agua potable, alumbrado público)	23
	Que la comunidad sea consejo menor o distrito	16
	Tener mejores ingresos	8
	Vivir mejor, viviendas cómodas	8
	Trabajo para las mujeres, mujeres capacitadas	8
	Que no haya envidia	8
	Que haya frutales, pastos y ganados mejorados	7
	Una comunidad limpia, buenas calles	7
	Colegio secundario, buenos profesores	7

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

En el análisis de la información recogida, se aprecia que no tienen un plan de desarrollo comunal, 15 participantes reconocen que no tienen un plan de desarrollo comunal, mientras que ocho consideran que el convenio firmado con la empresa, es su plan de desarrollo. Lo más probable es que esta afirmación se base, en que los pedidos que la comunidad hizo a la empresa fueron elaborados en una asamblea y los hicieron en razón a sus necesidades.

En cuanto a su visión de desarrollo, ahora que ya termina el convenio con la empresa, todos los participantes (100%) coincide en que quieren tener servicios básicos como: agua potable y luz eléctrica pública. Identifican la necesidad de un nuevo sistema de agua potable, porque su sistema de agua es muy antiguo y ha colapsado, por el incremento de familias en la comunidad y porque sus conexiones son muy antiguas. Ellos cuentan con servicios de energía eléctrica en los domicilios, pero no en la vía pública, por tanto contar con este servicio sería una de sus prioridades también.

Para 16 de los participantes sería importante que su comunidad alcance el nivel de consejo menor o distrito. Las demás son ideas dispersas de los aspectos que quieren mejorar en su comunidad.

Como se aprecia la visión de futuro de la comunidad está enfocada en obras puntuales y dista mucho de una concepción centrada en el desarrollo de la persona o el desarrollo de sus recursos para producir nuevas fuentes de empleo y desarrollar sus capacidades de producción para la búsqueda de mercados.

En el distrito de Cotabambas, ninguna de sus comunidades tiene un Plan de desarrollo comunal, como se sabe, para desarrollar estos instrumentos de gestión se necesita un facilitador calificado y presupuesto para el desarrollo de los talleres. Siendo que solo existe una ONG en el distrito (que no trabaja estos instrumentos) y que la Municipalidad tampoco los considera en su plan de trabajo, es claro que esta comunidad no tiene y nunca ha tenido un plan de desarrollo.

Para la CEPAL, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) “es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal”... Y tendría que ser el principal instrumento de gestión para el Alcalde. La CEPAL recomienda, iniciar la gestión de un alcalde elaborando Planes de Desarrollo Comunal, que sirvan para establecer su agenda de trabajo durante los siguientes 4 años de su gestión. Sin embargo, hacer planes de desarrollo comunal, no figura dentro de las funciones del Consejo Municipal o del gobierno local. Según la REMURPE, son atribuciones del Consejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo... No hacen mención en cuanto a Planes de desarrollo comunal.

La empresa tampoco tiene priorizado la facilitación de un plan de desarrollo para la comunidad, según la representante de la empresa porque siempre existe la posibilidad de que en el avance de las etapas del proyecto, la comunidad pueda ser reubicada y un PLADECO podría dificultar esta negociación.

Sin embargo, es necesario, que las comunidades planifiquen su desarrollo y que las instituciones responsables orienten a las comunidades en planes ágiles y prácticos, con estrategias viables para hacer realidad su visión de futuro.

CUADRO 2

TEMORES PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA EMPRESA

Convenio	Respuestas	N° Respuestas de participantes en los grupos focales
Temores para la firma de un convenio	Van a contaminar el agua. Desaparecieron las ranas por culpa de la empresa minera anterior	23
	Van a contaminar los terrenos de cultivo, las tierras se volverán improductivas	23
	Nos van a reubicar	16
	Si la comunidad le da permiso, después la empresa no se va a retirar	16
	La empresas prometen cosas, pero después no las cumplen	16
	Se van a aprovechar de nuestras hijas	8
	Van a traer el ejército para que nos boten	7
	Vienen a faltar el respeto a la comunidad, nos gritan, hacen lo que quieren en la comunidad	7

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

Como se aprecia en el cuadro, los mayores temores de la comunidad para la firma de un convenio con la empresa son la contaminación, ya sea de las fuentes de agua o de sus tierras (23).

Para 16 de ellos, un segundo temor es la reubicación y otro el engaño; “las empresas pueden comprometerse a hacer muchas cosas, pero que pasa si después no cumplen” (Francisco Maquerhua). Están seguros que ante el incumplimiento de la empresa, ellos no podrán hacer nada.

En esta comunidad, trabajaron anteriormente dos empresas exploradoras, y siguiendo la normatividad de la época, coordinaron con las autoridades del distrito, no firmaron ningún convenio con la comunidad. Por otro lado, durante el tiempo que estuvieron trabajando, la comunidad no percibió la contribución de la empresa a su desarrollo. Posteriormente, por fuentes de información diversas ellos supieron de huelgas y protestas en otros departamentos del país por la contaminación minera. Pese a haber trabajado antes en actividades de exploración, la población se llenó de temor y desconfianza, rechazando cualquier actividad relacionada a la minería en su comunidad.

La comunidad vive en extrema pobreza, pero teme el acercamiento de la empresa, se niega a dialogar o negociar con ella, porque han escuchado que si le permiten realizar trabajos de exploración, sus tierras quedaran estériles, su ganado va a morir y no tendrán para comer... No tienen fuentes de información confiables, para decidir que pueden hacer, como pueden negociar, que pueden pedir, como pueden prevenir cualquier daño o engaño a la comunidad.

La falta de información y la falta de confianza, serían unas de las principales causas, por las que, actualmente la población es muy desconfiada y temerosa de la minería. De tal forma que cada empresa minera que pretende iniciar actividades en una comunidad, confronta un contexto difícil, no solo de pobreza y abandono, sino también de desconfianza, agresiones, temores y hasta chantaje de parte de la población durante el desarrollo de sus actividades.

En general, las comunidades, no son informadas, desconocen que su territorio (subsuelo) esta concesionado, tampoco saben que su municipalidad recibe parte de los impuestos de la minería, por derecho de vigencia de los terrenos concesionados; desconocen la actual normatividad ambiental y de participación ciudadana en minería. En cambio reciben información de levantamientos y conflictos por causa de la minería, en otros lugares del país.

Para ello es importante la información, la comunicación. "Se dice que la comunicación es un concepto tipo "recipiente." Es decir, un concepto como poder, conflicto o cultura, en el que "todo cabe". Comunicación comprende, entre otros, actos de hablar, informar, pelear, conciliar, transmitir emociones y atribuir intenciones" (Cabrera, 2004:10).

Como dice Ríos (2006: 27) Para su desarrollo el ser humano requiere de la interacción con lo social y el despliegue de sus capacidades para la transformación de la naturaleza, razón por la cual necesita la protección del medio en el que vive. La calidad del agua, del suelo y del aire debe estar garantizada para la plena realización de sus derechos.

Las preocupaciones de quienes dudan sobre los beneficios de la minería se sustentan en una larga historia de más de cincuenta años de vieja minería depredadora que atropelló los derechos de propiedad de las comunidades campesinas (ex Cerro de Pasco), que se apropió del agua dulce de mejor calidad en perjuicio de las poblaciones y agricultura (Southern Perú), que sigue contaminando la atmósfera y dañando la salud y agricultura (Ilo, La Oroya, Cerro

de Pasco), que producen intoxicaciones por derrame de cianuro (Yanacocha), que contaminan las lagunas y los ríos por relaves y aguas ácidas (muchos casos). A estos impactos ambientales negativos aún vigentes y por lo general convertidos en conflictos ambientales por la rigidez y resistencia de las empresas en asumir sus responsabilidades sociales y ambientales, apoyada por la permisividad del Estado... (Pilco, 2005: 113).

Siendo el Perú un país minero, el segundo productor de plata, cobre y zinc a nivel mundial (MEF 2014) y cuya economía en un porcentaje superior al 73% depende de las exportaciones en este sector, es necesario implementar estrategias de comunicación para lograr una mayor difusión de lo que puede significar el desarrollo de proyectos de exploración o explotación en las comunidades.

Es necesario, que como indica el Decreto Supremo N° 028-2008-EM: que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), como autoridad competente, promueva la participación de otras autoridades regionales, locales o comunales correspondientes, en los procesos de participación ciudadana del este sector, para que puedan orientar, dirigir y llevar a cabo procesos de información y participación ciudadana, relacionados a las actividades mineras.

Entonces, corresponde al Estado garantizar el derecho a la participación ciudadana en el sub sector minero, sin embargo, en la práctica, de parte del Ministerio de Energía y Minas, todavía no se implementa esta norma que establece las obligaciones del Estado y del Titular minero, después del otorgamiento de la concesión minera. Solo las empresas mineras, por su interés, hacen esfuerzos por comunicarse y capacitar a la población.

En Ccochapiña, luego de más de dos años de sensibilización y capacitaciones, la empresa Cerro Rojo SA firmó un acuerdo para realizar actividades de exploración en la comunidad.

CUADRO 3

ITEMS FIRMADOS EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA EMPRESA

Convenio	Respuestas	N° Respuestas de participantes en los grupos focales
Items del Convenio que recuerdan	Construcción de la casa comunal	23
	Sistemas de riego tecnificado	23
	Contrato de profesores	23
	Enmallado del sector Pampamucco	15
	Construcción de baños	12
	Construcción de una loza deportiva	12
	Cercos vivos de colindancia	8
	Contrato de médicos	8
	Apoyo a los estudiantes (estudios superiores)	8
	Compra de un camión	8
	Vacacional para los niños	8
	Compra de frutales	8
	Profesor de computación	8
	Trabajo para hombres y mujeres*	8
	Un colegio*	8
	Compra de computadoras	7
Canales de riego en el sector Huamaniraya*	7	
Relación PDC/ visión de desarrollo	Si, están de acuerdo a las necesidades del pueblo, de acuerdo a lo que han pedido.	15
	No está de acuerdo, porque la comunidad no tiene plan de desarrollo	8
Valoración del convenio	Es bueno, porque fue firmado de mutuo acuerdo con la comunidad	8
	El acta no está redactada de acuerdo a lo que nosotros hemos pedido	8
	No es tan bueno, no considera las fechas o plazos	8

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

Las familias conocen regularmente el convenio, de los 29 (100%) compromisos, recuerdan 14 (48.28%). tres de los compromisos mencionados (trabajo para hombres y mujeres, un colegio, canal de riego en Huamaniraya,) no corresponden al convenio.

Para ocho de los participantes, el convenio no guarda relación con la visión de desarrollo de la comunidad, porque no tienen Plan de Desarrollo Comunal, pero 15 de ellos, consideran que este es su plan de desarrollo, porque responde a las necesidades de la comunidad y está de acuerdo a lo que han pedido.

Para ocho de los participantes, es un buen convenio, porque fue firmado de mutuo acuerdo con la comunidad, pero no es tan bueno porque no está redactado de acuerdo a lo que han pedido y porque no considera plazos y fechas para la ejecución de los compromisos.

Según el Director de la Institución Educativa, quien redactó el acta de convenio, durante la asamblea: “no todos los pedidos de la comunidad fueron aceptados por la empresa, algunos pedidos cambiaron y otros se desestimaron, por eso algunos piensan que el acta no está de acuerdo a lo que han pedido...”

Es importante que la comunidad recuerde los compromisos firmados en el convenio con la empresa, para que pueda hacer un seguimiento del cumplimiento de los mismos: Si no conocen los ítems del convenio, es posible que piensen que el convenio no se cumple o que esperen obras que no llegaran.

El hecho que piensen que el convenio no es bueno, porque no considera las fechas o plazos para cada compromiso; podría significar que hay insatisfacción y desconfianza en la empresa. Esto estaría relacionado al hecho de que observan que la empresa no realiza las obras más grandes, por tanto temen que termine sus perforaciones y se vaya sin cumplir el convenio.

Según la Gerente de RRCC, la empresa cumplirá el 100% con los compromisos del acuerdo, pero irá ejecutando las obras estratégicamente, preveyendo que la comunidad no desconozca el acuerdo más adelante. Según indica si en el convenio se registran los plazos para cada obra, lo más probable es que la comunidad exija programar las obras más importantes (costosas) en los primeros años de convenio. Si la empresa no tiene obras estratégicas que realizar cada año, la comunidad podría desconocer el convenio y la empresa no terminaría sus estudios de exploración o podría entrar en conflicto con la comunidad.

Según el artículo 7 de la Ley 26505 Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las actividades económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas: “La utilización de tierras para el ejercicio

de actividades mineras o de hidrocarburos requiere acuerdo previo con el propietario o la culminación del procedimiento de servidumbre...”

Según esta misma Ley, en su artículo 11, “Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la Sierra o Selva, se requerirá del Acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad.”

Después de más de dos años, de sensibilización en la comunidad a través de visitas domiciliarias, capacitaciones y otros: y después de algunas reuniones frustradas por los residentes, la comunidad firmó un acuerdo con la empresa el 29 de marzo de 2011, según el cual, como contraprestación por el derecho de superficie y servidumbre otorgado, la empresa asumía la obligación de una asistencia socio económica que se derivaría en una serie de proyectos sociales inherentes al desarrollo comunal.

Para este acuerdo la comunidad solicito una serie de obras o beneficios en contraprestación para que la empresa minera realice sus trabajos de exploración: plataformas, perforaciones, accesos, pozas, canales, edificaciones y demás acciones necesarias para ejecutar la exploración minera, introduciendo equipos y vehículos, así como personal profesional y técnico calificado.

Sin embargo, debido a que la comunidad no tienen un Plan de Desarrollo comunal, no tiene claras sus prioridades de desarrollo y no siempre saben que pedir a la empresa en el convenio. Al no tener clara su visión de desarrollo, es probable luego del paso de los años, no estén conformes con el convenio.... O que el corto tiempo por el que se firma no permita cambios en la comunidad para su desarrollo... y entonces, pese a la inversión realizada, nuevamente se podrá verificar que las comunidades donde se ejecutan proyectos mineros no desarrollan, o que, una vez que terminan los trabajos de la empresa, quedan en igual pobreza que antes de trabajar con ella.

Es importante resaltar que si bien existe una norma, no muy implementada, sobre los procesos de participación ciudadana después de otorgadas las concesiones; no existe una norma que apoye los procesos de negociación entre las empresas y las comunidades. Muchas veces la oposición y temor de los pobladores de las comunidades que se sienten afectados en sus derechos, es tan fuerte, que terminan quemando camionetas o tomando de rehenes al

personal de las empresas, todo con el objetivo de impedir los trabajos en su comunidad. Otras veces sus expectativas son tan altas que exigen millones de soles como contraprestación para el uso de los terrenos superficiales, cuando todavía la empresa desconoce el potencial de su concesión y la comunidad sin plan de desarrollo, no tienen claro en que van a utilizar ese dinero.

Como se vio anteriormente es importante la información, la planificación, pero también la regulación de los procesos de negociación entre las empresas y las comunidades.



CUADRO 4
PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD ACERCA DE LOS CAMBIOS SOCIALES
Y ECONÓMICOS, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

	Respuestas	N° Respuestas de participantes en grupos focales
Cambios en el aspecto social	Han contratado un médico y dos enfermeros	23
	Los baños construidos mejoran la salud de la comunidad	23
	Todos quieren trabajar en la empresa, los comuneros no cultivan las chacras, nadie quiere ir a las cabañas a vivir con el ganado. Antes educaban a sus hijos vendiendo su producción agrícola, vendiendo su ganado.	16
	No se alimentan mejor, casi no hacen chacra, ya no tienen muchos productos naturales. Antes comían productos naturales, ahora solo comida chatarra: fideos y arroz	15
	Han hecho funcionar el puesto de salud	8
	La comunidad se alimenta mejor, compran carne, pescado, pollo.	8
	Apoyan a los jóvenes que han ingresado a la universidad o instituto de educación superior	16
	Contrataron profesores para la escuela	16
	La empresa entrega computadoras cuadernos, mochilas y juguetes.	7
	La empresa realiza capacitaciones en la comunidad	7
Cambios en el aspecto económico	Los sistemas de riego contribuyen a mejorar su economía	23
	Antes habían 3 tiendas, ahora hay más de 12 tiendas	23
	El precio del Jornal en las chacras ha subido (20.00-30.00 soles)	23
	La empresa construyó el local comunal	16
	Desde que ha llegado la empresa están desorganizados	15
	Antes el jornal era 10 soles, la empresa paga 50.00 soles	8
	La empresa compro un camión para la comunidad	8
	La empresa hizo el cerco vivo de colindancia	7
	La comunidad contamina por el uso de pañales descartables	7
Cambio más importante	Los sistemas de riego construidos	16
	El empleo	15
	Vivienda mejorada: cocina ecológica, refrigerador, etc.	8
	La loza deportiva.	8

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

El cuadro muestra que en **salud**, todos (100%) valoran el contrato de personal de salud para que funcione su establecimiento y la construcción de baños; los

consideran importantes para no contaminar el medio ambiente y para cuidar su salud.

Es interesante ver que 15 de los participantes considera: que no se alimentan mejor, casi no hacen chacra, ya no tienen muchos productos naturales, porque no siembran como antes. Según indican “están comiendo comida chatarra, antes comíamos lo natural todos nuestros productos, ahora no quieren comer lo natural”. Ocho de los participantes, piensan que se alimentan mejor porque ahora pueden comprar carne, pescado, pollo, etc.

Según el Ministerio de Salud, denomina “comida chatarra” a los alimentos que aportan principalmente calorías, tienen pocos nutrientes y pueden contener sustancias nocivas para la salud, pues generalmente se les agrega, industrialmente, una elevada cantidad de azúcar, sal y/o grasas trans y/o grasas saturadas, además de un sin número de aditivos químicos, colorantes y saborizantes artificiales... con esta definición, podemos afirmar que la comunidad no consume comida chatarra, pero si, están cambiando algunos hábitos de consumo, según manifestaron algunas mujeres, antes preparaban sus alimentos a base de trigo, quinua, olluco, etc. Pero como esos productos requieren una preparación o proceso previo (escoger, lavar, pelar, etc.), ahora que tienen dinero en efectivo, ellas prefieren comprar productos que requieren menor tiempo de preparación o cocción, como fideos, arroz, etc.

En **educación**, 16 de los participantes en los grupos focales, valora el contrato de docentes para la escuela y el apoyo económico a los jóvenes que siguen estudios superiores. La importancia de este ítem estaría relacionada a que antes de la “intervención” de la empresa, los docentes de la escuela venían ebrios y tenían un alto índice de inasistencia.

También indican que todos los comuneros quieren trabajar en la empresa, ya no cultivan las chacras y no quieren ir a las cabañas a vivir con el ganado. Antes educaban a sus hijos vendiendo su producción agrícola, vendiendo su ganado. Esto debido principalmente, a que el pago de la empresa es un ingreso seguro y la inversión en la agricultura y ganadería son de alto riesgo.

En lo **económico**, todos le dan mucho valor a la construcción de los sistemas de riego, con los que consideran sus cosechas serán más seguras y podrán mejorar su economía en el futuro, porque podrán criar ganado y podrán cultivar productos para el mercado. De igual forma, el 100% de los participantes

identifican como un cambio casi inmediato, el incremento del jornal diario y el incremento de tiendas en la comunidad, que significa que hay mayor capital para ponerlas, pero también significa mayor capacidad adquisitiva de las familias que viven en la comunidad.

Si bien esta comunidad no tiene un Plan de desarrollo que haya promovido una participación consiente y crítica sobre sus problemas, necesidades e intereses para el planteamiento de soluciones, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida..., a las que hace referencia Guillermo Medina, cuando habla del Enfoque de Desarrollo Comunitario "(Medina, 1981: 9,10). Es importante destacar el esfuerzo realizado por la comunidad y motivado por la empresa para que se reúnan y de manera consensuada definan una lista de 29 ítems (obras, contratos, donaciones) que necesitan para lograr el bienestar de todos. En el convenio firmado (Anexo 10) se puede observar que han considerado obras / donaciones que tratan de beneficiar a toda la comunidad, considerando apoyo para los niños, los jóvenes, los adultos y las personas de la tercera edad.

Esta comunidad ubicada en una zona de extrema pobreza, con aislamiento geográfico (carreteras en mal estado) y de idioma (quechua hablantes, que no tienen acceso a la información fuera de su localidad), debe desarrollar capacidades que le permiten reconocer su potencialidad y riqueza interna, sin aferrarse al asistencialismo y al conformismo, esperando como muchas otras, que las solución a la pobreza venga desde afuera. Es importante que las comunidades se inserten a un proceso de desarrollo planificado, con una clara visión de lo que quieren para el futuro.

Como dice Etxezarreta (1988:80) es necesario estimular

"[...] el establecimiento de esquemas de actividad económica de base territorial, descentralizadas y con un fuerte componente de decisión local, que movilice a la población en la prosecución de su bienestar mediante la máxima utilización de sus recursos propios, humanos y materiales."

Con la firma del convenio, el proceso de desarrollo comunitario podría haberse iniciado, puesto que los 29 ítems de pedidos, responden a las necesidades de comunidad y tratan de beneficiar a la población de todos los segmentos de edad. Sin embargo, la comunidad requiere un soporte continuo, que no puede venir de la empresa (desconfían de ella), que le permita aprovechar la inversión minera y participar de forma activa en el cumplimiento del acuerdo firmado, ir

desarrollando aprendizajes y fortaleciendo sus prácticas de dialogo, concertación y democracia. Durante su convivencia con la empresa minera, no sería conveniente, que la comunidad asuma un rol pasivo, donde se convierta en el observador de los compromisos que cumple o no cumple la empresa. Es necesario el acompañamiento de las instituciones del Estado para que las comunidades puedan avanzar hacia su desarrollo; es decir que se necesita implementar el enfoque de Desarrollo territorial al que hace referencia el MINDES.



4.2 INTERACCION DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE EXPLORACION

CUADRO 5
INTERACCIÓN ENTRE LOS AUTORIDADES LOCALES Y LA COMUNIDAD

	Interacción	Respuestas	N° Respuestas de participantes en grupos focales
Comunidad y Empresa Minera	Contribución	Contribuyen en algunas obras con mano de obra no calificada: traslado de agregados, instalación de cercos, etc.	16
		Contribuyen con materiales locales: adobe	16
		No contribuyen	8
	Participación	Las autoridades supervisan si las obras están bien o mal	16
		Trabajo remunerado en las obras para la comunidad	8
		Trabajo remunerado en los trabajos de la empresa	8
	Activ. conjuntas	Fiestas patrias: El desfile del 28 de Julio	23
		La celebración de la fiesta de carnavales	23
		La celebración del Día del Padre	23
		La celebración del Día de la Madre	23
		Aniversario de la Comunidad	16
		Navidad	16
		Reuniones con la comunidad	8
Algunas obras: baños, cocina mejorada		8	
Comunidad y Municipalidad	Contribución	Paga al personal de mantenimiento del sistema de agua potable	16
	Participación	Ninguna	23
	Activ. conjuntas	Ninguna	23
Comunidad y Gobernación	Contribución	Ninguna	23
	Participación	Ninguna	23
	Activ. conjuntas	Ninguna	23
Comunidad y DREM	Contribución	Ninguna	23
	Participación	Ninguna	23
	Activ. conjuntas	Ninguna	23

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

El nivel de interacción de los actores (comunidad, empresa, municipalidad, gobernación) se evaluó según su contribución, participación y realización de actividades de manera conjunta.

En la interacción de la comunidad y la empresa, según 16 de los participantes la comunidad **contribuye** en las obras de la empresa con mano de obra no calificada (traslado de agregados, instalación de cercos, etc.) y con materiales de la zona.

Un mismo número de comuneros considera que **participan** con la empresa a través de sus autoridades, cuando ellos supervisan si las obras realizadas por la empresa están bien o mal.

En cuanto a la realización de **actividades conjuntas**, entre la comunidad y la empresa el 100% de los participantes en los grupos focales considera importante la celebración de las fiestas en la comunidad (Carnavales, Día del Padre, Día de la Madre) y la participación en los desfiles. El menor cantidad (solo ocho) identifican como actividades conjuntas la participación de la empresa en las asambleas y la construcción de algunas obras como: la construcción de baños y vivienda saludable.

En cuanto a la interacción de la **comunidad y la Municipalidad**, 16 de los participantes indican que la Municipalidad contribuye con el pago de la persona que realiza el mantenimiento del sistema de agua potable. No tiene ninguna participación en la comunidad y no realizan actividades conjuntas. “Desde que esta la empresa, ya no quieren apoyar en nada a la comunidad”.

Según la entrevista que se realizó al Sr Alcalde, su comuna, prioriza las obras en las comunidades que tienen mayor población y donde no tienen el apoyo de la empresa.

Podría considerarse un principio de equidad valido, pero esta situación genera malestar en la comunidad, no solo porque se siente excluida de las obras de la Municipalidad, sino también porque consideran un derecho que la municipalidad invierta los fondos que por el impuesto de Derecho de Vigencia, llegan al distrito. Las comunidades reclaman la inversión de este fondo en las comunidades directamente impactadas. También es necesario aclarar que de acuerdo a Ley; la municipalidad utiliza este fondo en la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo de cada año.

Según la comunidad, la gobernación y la DREM no realizan actividades en la comunidad. En realidad esto es así, porque de acuerdo a la normatividad, estas instituciones no tienen funciones asignadas en las comunidades, aunque un representante de la DREM debe participar en los talleres informativos donde se sociabilizan los estudios de impacto ambiental.

Según Alexander Schejman³⁵ el enfoque de Desarrollo Territorial Rural es "... un proceso de transformación productiva e institucional de un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural".

Es lamentable que no exista en la normatividad, funciones asignadas a los gobiernos locales, a los gobernadores o a los organismos descentralizados del Ministerio de Energía y Minas, que pueda fortalecer a las comunidades, prácticamente están aisladas de los procesos desarrollo, dependiendo estos de la voluntad, experiencia o criterio de las autoridades locales.

La comunidad Ccochapiña podría estar ingresando en un periodo de transformación productiva... pero, al no haber concertación entre los actores, es posible que estos esfuerzos no prosperen y queden truncados. En el cuadro se aprecia que hay un trabajo aislado de autoridades locales, las comunidades y la empresa.

El MIMDES enfoca al desarrollo territorial como "un proceso de transformación productiva e institucional, en un espacio local determinado, gestionado de manera concertada por el Estado, la comunidad y la empresa privada en una jurisdicción definida, cuyo fin es reducir la pobreza, en especial, la rural".

En Cotabambas, todavía no se han iniciado ningún proceso de Desarrollo Territorial Rural. Como dice Schejman sería necesario estimular la concertación entre los actores de los núcleos urbanos y de las comunidades, en un proyecto de desarrollo concertado socialmente.... Que busque su articulación con agentes externos, con el propósito de articular competitiva y sustentablemente a la economía del territorio con mercados dinámicos. Teniendo en cuenta que, el territorio es una construcción social y no un espacio "objetivamente existente".

³⁵ SCHEJTMAN, Alexander y Julio A. Berdegue
2004 "Desarrollo Territorial Rural" *RIMISP Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural*-
Santiago, Chile, 2004, Debates y Temas Rurales No 1. Pg 30, pg 5-6

CUADRO 6
INTERACCIÓN ENTRE LA EMPRESA Y LOS OTROS ACTORES SOCIALES
EN LA COMUNIDAD

	Interacción	Respuestas	N° de entrevistados
Empresa y Municipalidad	Contribución	La empresa y la municipalidad se unen para brindar un refrigerio escolar en las instituciones educativas secundarias de la capital del distrito.	2
		Entrega de premios en concursos organizados por el aniversario del distrito, carnavales y otras celebraciones	2
	Participación	La empresa ha financiado la elaboración de perfiles y expedientes técnicos para la construcción de proyectos de riego y la Municipalidad se ha encargado de la gestión para su viabilizarían y asignación de presupuesto.	2
	Activ. conjuntas	Ninguna	2
Empresa y Gobernación	Contribución	Ninguna	2
	Participación	La empresa participa en el izamiento del pabellón nacional, cada vez que la gobernación le convoca.	2
	Activ. conjuntas	Ninguna	2
Empresa y DREM	Contribución	Ninguna	2
	Participación	Ninguna	2
	Activ. conjuntas	Participación de los talleres para de Estudios ambientales en las comunidades donde trabaja la empresa.	2

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en las entrevistas realizadas

Este cuadro muestra la interacción y articulación entre las principales instancias gubernamentales del distrito y la DREM con la empresa minera.

Como se aprecia la interacción entre la Municipalidad, la gobernación y la DREM es escasa y puntual.

Dentro de las funciones de la Municipalidad o de la Gobernación, no se encuentra ninguna relacionada a la actividad minera. Si bien ambas instituciones reconocen que el Estado promueve la actividad minera en el país, también indican que no tienen ningún rol al respecto.

En la entrevista al alcalde, indico: “Nosotros como autoridad no cumplimos ningún rol, respetamos lo que las comunidades autónomamente deciden”.

Al respecto, el gobernador manifestó que su rol es: “Vigilar el cumplimiento estricto de la Ley de parte de los empresarios mineros”

El Director de la DREM, indica: “Nosotros, solo coordinamos los talleres informativos, participativos. Porque las empresas hacen todos sus trámites en Lima, solo traen sus documentos para el conocimiento de la DREM”.

Indica también, que los asuntos de la gran minería, no son de su competencia. “La DREM solo fiscaliza a la minería artesanal y a los pequeños productores mineros. Mientras la gran y mediana minería son fiscalizadas por el Osinergmin y la OEFA”.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) garantiza que las actividades económicas en el Perú se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Para ello, se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.

Según el Decreto Supremo N° 028-2008-EM: El Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), es la autoridad competente para orientar, dirigir y llevar a cabo procesos de participación ciudadana relacionados a las actividades mineras de la mediana y gran minería.

Este mismo decreto menciona que: El Gobierno Regional, a través de su instancia correspondiente, es la autoridad competente para orientar, dirigir y llevar a cabo los procesos de participación ciudadana del ámbito de su competencia; y los otros que pudieran estar a su cargo, de conformidad con las funciones asignadas o transferidas en el proceso de descentralización.

Como es de suponer, debido a la distancia de la DGAAM con sede en Lima y del Gobierno Regional en la capital de la región (que se encuentra a nueve horas de Cotabambas)...No es muy factible que puedan realizar las funciones encomendadas.

4.3 INFLUENCIA DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD CCOCHAPIÑA

**CUADRO 7
CAMBIOS EN LA VIDA DE LOS COMUNEROS**

	Respuestas	N° Respuestas de participantes en grupos focales
Positivos	Ahora viven mejor	23
	Se incrementó el jornal de trabajo. La empresa paga 50.00 soles por día	23
	Disminuyo la migración para buscar trabajo en Cusco	23
	Debido a que la empresa hace el mantenimiento de la carretera, ahora los buses de pasajeros pasan por la comunidad	23
	La nutrición ha mejorado, ahora pueden comprar pollo, pescado, leche, etc.	16
	La educación ha mejorado, los profesores venían borrachos, no enseñaban nada. Ahora los niños si aprenden	16
	En el centro de salud de Cotabambas, les hacían esperar mucho y no les atendían. Ahora, en su puesto de Salud, les atienden rápido. Hay doctor	16
	Disminuyo el consumo de alcohol debido a su trabajo en la empresa	8
Negativos	Antes la gente hacia chacra, ahora ya no quieren sembrar. Todos quieren trabajar en la empresa	23
	Antes iban a la estancia a cuidar su ganado, ahora no. El ganado se viene a la comunidad y se come sus cultivos.	16
	La gente ya no quiere hacer Ayni, ahora quieren que les paguen.	16
	Retorno a la comunidad, de familias que vivían en Cusco y Lima	8
	Conflictos con los residentes, ellos quieren recuperar sus terrenos.	8

Cuadro elaborado por la autora en base a los datos recogidos en los grupos focales (en la columna de los entrevistados, la suma de las respuestas superan el número de participantes, porque los entrevistados dieron más de una respuesta).

Todos los participantes coinciden, en que ahora viven mejor, que han incrementado sus ingresos económicos, por tanto ya no quieren sembrar, todos quieren trabajar en la empresa. Los varones no tienen necesidad de viajar a Cusco a buscar trabajo.

Dieciséis de los participantes, consideran que han mejorado su alimentación, la calidad de la educación y su acceso a los servicios de salud.

Ocho de los participantes consideran que ha disminuido el consumo de alcohol, porque trabajan en la empresa y no les permiten tomar. “Cuando hacen chacra o trabajan en Ayni, siempre toman, para tener fuerzas”.

En cuanto a los cambios negativos, todos coinciden en que la gente siembra menos que antes, otros indican que ya no se dan tiempo para ir a las estancias a cuidar su ganado.

Varias familias que vivían en Cusco y otras ciudades han retornado y se han establecido en la comunidad. Así mismo los residentes regresan a la comunidad a reclamar los derechos sobre las tierras de sus padres o familiares y se generan algunos conflictos con sus familiares que ahora las ocupan.

En el año 2011, antes que firmaran el convenio con la empresa eran 114 comuneros empadronados. Su economía estaba basada en la siembra de productos de pan llevar (papa, maíz, olluco, tarwi, habas, etc.) y el cuidado de su ganado, generalmente criollo. En la época de chacra o para la construcción de sus casas, una práctica muy común es el ayni, donde las familias ayudan a sembrar a un vecino y luego esperan que este, les ayude en su siembra. El jornal en las chacras estaba entre 8.00 y 10.00 soles.

Después de la cosecha, las familias salían a buscar trabajo a otras ciudades, generalmente en los lavaderos de oro (minería artesanal) en Puerto Maldonado.

Influencia en el aspecto económico: A partir de la firma del convenio con la comunidad, la empresa convoca 50 trabajadores quincenalmente para que participen en los trabajos de exploración y trabajos comunales, siendo el pago de 50.00 soles por día.

Ante la presencia de la empresa y la oferta de empleo, los jóvenes regresan a la comunidad en busca de trabajo, algunas familias jóvenes regresan de otras ciudades, se instalan en la casa de familiares y se quedan a vivir en la comunidad. El hecho de que la empresa pague un jornal de 50.00 soles por día, significa que hay mayor flujo de dinero en la comunidad (más de 35000.00 soles cada 15 días), las familias tienen mayor capacidad adquisitiva, pero como consecuencia la práctica solidaria del “ayni” también empieza a disminuir, porque especialmente los jóvenes no quieren su pago con trabajo (algunos no tienen tierras), ahora quieren dinero en efectivo.

“Ya no siembran como antes”... esto es verdad, según los participantes “no es seguro, a veces tienes una buena cosecha, otras veces no.... pierdes. No hay lluvias, el clima está cambiando mucho. Los abigeos se roban el ganado. Trabajar en la empresa es más seguro” (Arístides Mamani)

Influencia de los cambios en la educación: Antes que firmaran el convenio con la empresa, en la escuela primaria de la comunidad solo habían 03 docentes, profesionales mayores que con cierta frecuencia faltaban o venían alcoholizados. Pese a las quejas de la comunidad, no podían ser cambiados, por tratarse de personal nombrado. Por ello, cuando la comunidad firma el convenio con la empresa, y pide que el contrato de dos profesores para la escuela. La presencia de estos profesores, genera un sistema de control interno entre ellos, así como también atrae a los supervisores de la UGEL para el monitoreo del convenio. Posteriormente, uno de los docentes se jubiló y en su reemplazo enviaron otro docente. Ahora la escuela cuenta con 05 docentes, quienes llegan con mayor puntualidad y cumplen con los horarios establecidos.

Después que los jóvenes terminaban la secundaria, algunos iniciaban la convivencia con su pareja, otros se iban a buscar trabajo a Cusco... En el convenio firmado con la empresa, esta se comprometió a dar entregar 210000.00 soles para el apoyo a los jóvenes que sigan estudios superiores. Por cada hijo la empresa entrego 250.00soles mensuales para que puedan iniciar o continuar sus estudios, supervisando periódicamente su asistencia y notas. Apoyó a 73 jóvenes durante el período de todo el convenio.

Influencia de los cambios en salud: Debido a que el ingreso económico de la familias mejoro, la comunidad indica “ahora podemos comprar carne, pollo, pescado...” pero también indican que sus hábitos de preparación de comidas han cambiado, ellos están acostumbrados a tomar desayuno aproximadamente 8:00am – 9:00am, después que regresan de la chacra:

“nos levantamos temprano para preparar la comida, entonces no es fácil cocinar para las 6.00am, antes cocinábamos quinua, arvejas, menestra... ahora compramos arroz y fideo, nada más. No hay tiempo para cocinar nuestros productos (trigo, arvejas) a la fuerza comemos eso. Nuestros esposos tiene que ir al trabajo temprano y fácil cocinamos, ellos trabajan hora exacta”.

“Ahora tengo 60 años, pero desde niña, mi mamá me hacía comer mahsca con chancaca, sanko, así comíamos... ahora los niños no conocen esas comidas, si

les alcanzas sopa de tarwi, de chuño, acaso comen, no quieren comer... ahora quieren pura galleta, dulces, eso quieren” (Nora Salas).

En el 2008, se creó el establecimiento de Salud en Ccochapiña, pero solo funciono algunos meses con un técnico de salud. Al parecer, por esta razón, cuando la comunidad firma el convenio con la empresa, le pide que contrate un médico para la comunidad. Para cumplir este compromiso, la empresa firmo varios convenios con la Dirección de Salud de Apurímac, que hicieron posible la apertura y puesta en funcionamiento del Puesto de salud. Ahora la comunidad no tiene que ir al distrito, para recibir atención.

Por otro lado, la presencia de la empresa en la comunidad ha generado expectativa entre las familias residentes en Cusco, Lima y otras ciudades, quienes han formado asociaciones de residentes, que ahora regresan a la comunidad periódicamente y reclaman ser incluidos en el padrón de la comunidad. Para hacerse necesarios, critican el desarrollo de sus asambleas, las decisiones de las autoridades, sus gestiones, el trabajo de la empresa, etc. Hacen algunos aportes voluntarios de dinero para la junta y se proponen como asesores de la comunidad.

También se ha observado conflictos entre comuneros y residentes, porque estos últimos regresan después de muchos años y quieren los terrenos de sus padres o de sus familiares (hermanos, primos, tíos, etc.)... Al final estos conflictos son atribuidos a la presencia de le empresa: “Si no fuera por la empresa, no estaríamos peleando entre hermanos” (Gerardo Cansio).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

La comunidad Ccochapiña, no tiene un plan de Desarrollo comunal. En este distrito la municipalidad no ha apoyado el desarrollo de planes comunales, la única ONG que trabajó en el distrito hasta el año 2012, tampoco tenía este componente y para la empresa tampoco es prioritaria esta actividad.

La comunidad no tiene clara una visión concertada de futuro, aunque la mayoría considera que el convenio firmado con la empresa es su plan de desarrollo..., porque ellos pidieron las obras más importantes para la comunidad y las obras benefician a todos. Pero como se sabe un plan de desarrollo comunal no es un listado de obras, se orienta más bien, a promover el desarrollo de la persona, y como consecuencia, el de la comunidad. La idea es aprovechar los recursos y potencialidades de la comunidad para generar nuevas fuentes de empleo. Un plan de desarrollo debería empoderar a la comunidad en la planificación para el aprovechamiento de sus recursos, su organización y el liderazgo de su propio desarrollo, dejando el rol pasivo de solicitar obras en su beneficio.

Es importante la planificación a todo nivel, y tendría que ser una planificación de abajo hacia arriba, es decir, así como es importante un plan de vida personal y una planificación familiar, la siguiente etapa sería un Plan de Desarrollo Comunal concertado que sea la base o el insumo para elaborar el plan de desarrollo del distrito.

Para la CEPAL, el Plan de Desarrollo Comunal “es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal”.... Por tanto sería conveniente incorporar la elaboración de estos planes dentro de las funciones del gobierno local. Estos documentos serían el insumo más importante para la formulación /actualización del plan de desarrollo del distrito, pero también podrían ser los instrumentos más importantes para la negociación de un acuerdo con la empresa minera y un instrumento para el trabajo conjunto entre la empresa, el gobierno local y la comunidad, que permitan avanzar hacia el Desarrollo Territorial Rural.

Es necesario que el Estado a través de sus instancias, asuma como una de sus tareas centrales la búsqueda de un desarrollo integral equilibrado, que beneficie a las comunidades y al conjunto de la sociedad.

5.2 PLAN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Antes de firmar un acuerdo con la empresa minera, la comunidad Ccochapiña, mostró mucho temor al desarrollo de actividades de exploración en sus terrenos. Totalmente desinformados, consideraban que las actividades de la empresa podrían contaminar el agua y sus tierras, hasta dejarlas improductivas.

Un segundo temor, era la posibilidad de ser engañados por la empresa y que todas las “promesas” o compromisos realizados, no se cumplieran.

Sin embargo, es necesario caer en la cuenta que, la mayoría de proyectos mineros están ubicados en zonas altas y de extrema pobreza en el País y el desarrollo de proyectos de exploración, podrían significar una oportunidad de desarrollo para estas comunidades y sus distritos. Pero, el desconocimiento de la actual normatividad ambiental y de participación ciudadana en minería, muchas veces hacen imposible el dialogo entre las comunidades y las empresas.

Es necesario, que especialmente las comunidades donde existen concesiones mineras, sean informadas adecuadamente. Es importante implementar y poner en práctica el Decreto Supremo 028-2008 ME, que regula el proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, a través de la autoridad competente: la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y a través del Gobierno Regional y sus instancias correspondientes, “para orientar, dirigir y llevar a cabo los procesos de participación ciudadana en el ámbito de su competencia”. Según este decreto, en el Art 12, para la Participación ciudadana con posterioridad al otorgamiento de la concesión minera, considera:

“El Ministerio de Energía y Minas, deberá promover o ejecutar actividades a través de las cuales se informe, a las poblaciones de las áreas con concesiones mineras de titulares de la mediana o gran minería, acerca del alcance del derecho de concesión otorgado por el Estado, de las obligaciones ambientales, de la normativa vigente que regula la actividad, de los derechos y obligaciones de las poblaciones involucradas, de las etapas de la actividad, las tecnologías aplicables, entre otros temas que permitan a la población tener información

cierta, oportuna e imparcial sobre la actividad minera. Es también obligación del titular de una concesión minera, el informar sobre los aspectos señalados en el párrafo anterior. En tal sentido, los titulares pueden cumplir esta obligación en forma individual o conjunta con otros titulares mineros y en coordinación con las autoridades nacionales, regionales o locales del Estado.”

Como indica esta norma los procesos de participación ciudadana deberían orientarse a establecer acuerdos que beneficien a ambas partes, resguardando los derechos, costumbres y tradicionales de las comunidades. Es necesario que el Ministerio de Energía y Minas descentralice estas funciones, para poder cumplirlas.

Es importante la participación ciudadana, pero es necesario pasar de la participación nominal a la participación representativa, a la participación transformadora. Según Ríos:

La participación representativa es aquella que permite escuchar la voz de la gente en el proceso de toma de decisiones: los involucrados asisten y expresan sus puntos de vista. Este tipo de participación permite la generación de sostenibilidad del proyecto, ya que al ser producto de la decisión de los participantes tiene aceptación por parte de la gente. La participación transformadora es aquella que se enfoca no solo en el objetivo sino también en el propio proceso de deliberación. En la participación transformadora, tanto para el organismo que implementa el proyecto como para la gente que participa, significa una oportunidad de generar capacidades en la gente involucrada en el proceso. Ríos (2006:49).

Se necesita tomar conciencia que la minería extrae recursos no renovables, por ello que es importante el desarrollo sostenible en la comunidad.

5.3 FIRMA DE ACUERDO CON EL PROPIETARIO: CONVENIO.

Durante todo el periodo de sensibilización realizado por la empresa a la comunidad Ccochapiña, la empresa estuvo sola, porque las autoridades no estaban de acuerdo con el desarrollo de sus actividades en el distrito. Cada vez que la empresa intentaba dialogar con las autoridades, era rechazada, al parecer básicamente, por el temor de ser tildadas, como: “autoridades compradas” por la empresa minera.

Las autoridades comunales, se negaban a dialogar o recibir algún documento de la empresa. Por tanto le empresa desarrollo un plan de sensibilización que comprendió: una pasantía, dialogo con residentes, visitas domiciliarias, apoyo a otras comunidades... y después de dos años la empresa minera logro convencer a la comunidad para que accediera a recibir capacitaciones de parte de su personal. La comunidad temerosa e insegura, desconfiando del cumplimiento de los compromisos de la empresa, se “arriesgó” a firmar un convenio, el 27 de Marzo del 2011, por un periodo de 03 años.

El acuerdo firmado con la comunidad Ccochapiña tiene 29 items o compromisos que la empresa asumió como contraprestación por la autorización para el uso del terreno superficial, para que pueda realizar trabajos de exploración.

Los ítems del convenio no guardan relación con la visión de desarrollo de la comunidad, porque la comunidad no tenía un Plan de Desarrollo, pero para muchos comuneros, el convenio firmado constituiría su plan de desarrollo porque responde a las necesidades de la comunidad y sus pedidos se elaboraron de manera concertada (en asamblea).

Es importante mencionar, que no todas empresas mineras tienen la posibilidad de financiar largos periodos de sensibilización ya que también tienen dificultades, no solo técnicas, sino muchas veces económicas, especialmente las empresas llamadas Junior que hacen exploración minera, es decir, aquellas que básicamente se dedican a hacer este de estudios (geofísica, perforación, etc) y no tienen ingresos por venta de minerales. “Durante 2008 el metal perdió un 65% de su valor en sólo 8 meses, pasando de valer 3,9 dólares la libra en abril, a un piso de 1,4 dólares la libra en diciembre. Desde ese momento, el cobre ha ido recuperando paulatinamente su precio, acumulando un alza de 102% entre diciembre de 2008 y octubre de 2009”³⁶. Las variaciones en el precio del cobre en el mercado y la crisis de la economía mundial pueden afectar seriamente a las empresas exploradoras, obligándolas a cerrar en muchos casos.

³⁶GARCES, Francisco
2009 “*Perspectivas de la evolución del precio del cobre*”. Libertad y desarrollo. Chile Vol N° 508, 9 de Noviembre de 2009. Pp1
Consulta 21 de diciembre del 2010. http://www.lyd.com/lyd/centro_doc/documents/eij-508-perspectivas%20de%20evolucion%20del%20precio%20del%20cobre-09-11-2009.pdf

Por ello, no es suficiente que la Ley 26505, indique que para la utilización de tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos se requiere un acuerdo previo con el propietario... Como ya se ha indicado antes, se requiere un plan de información y capacitación de parte del Estado, que sea confiable para las comunidades.

5.4 CAMBIOS EN EL ASPECTO SOCIAL (EDUCACIÓN, SALUD) Y ECONÓMICO.

La **educación** primaria mejoró notablemente gracias al contrato de docentes para la escuela, así como también la educación de nivel superior, gracias al apoyo económico entregado por la empresa para que los jóvenes sigan estudios superiores. Cuando la empresa inicio el convenio con la comunidad, solo tenían 17 jóvenes estudiando en universidades o institutos, y al finalizar el acuerdo, tenían 60 jóvenes siguiendo estudios superiores y 12 en academias pre universitarias.

En **salud**, la comunidad valora el contrato de personal de Salud que ha permitido el funcionamiento del Puesto de Salud. Así como también la construcción de baños, los consideran importantes para no contaminar el medio ambiente y para cuidar su salud.

Para algunos comuneros, el hecho de que la mayoría quiera trabajar en la empresa es negativo, porque están descuidando sus chacras y su ganado, por tanto consideran que no se alimentan mejor, han disminuido sus áreas de cultivo y ya no tienen muchos productos de su cosecha, como antes. Ahora compran productos para su consumo como carne, pescado, pollo, fideos, arroz, etc.

En realidad, ahora se alimentan mejor (hay más proteínas en su dieta), pero si están cambiando sus hábitos de preparación de alimentos y también, aunque ya no estén tan pendientes de su ganado, con la remuneración que les paga la empresa, pueden educar a sus hijos. Antes de dedicaban el 100% de su tiempo a sus chacras y a su ganado, ahora que trabajan en la empresa, lógicamente no es posible. Tienen que distribuir su tiempo en estas dos actividades.

La **economía** de la comunidad mejoró, por la oferta de empleo que generó la empresa, pero también porque las obras comprometidas en el convenio, como los sistemas de riego, les permitirán mejorar su agricultura y ganadería.

La presencia de la empresa minera cambia gradualmente la dinámica del desarrollo económico de las comunidades, pasando de una economía tradicional basada en la producción para el auto consumo, a una economía de mercado. Con los sistemas de riego y la asistencia técnica en planes de negocio, la empresa pretende contribuir al mejoramiento de su economía.

La mayoría considera que la firma del convenio, le ha traído cambios positivos y aunque la firma de un siguiente convenio, depende de la mayoría y no de ellos, están dispuestos a pensarlo.

Sería necesario implementar un plan de capacitación que les permita reflexionar sobre la importancia del desarrollo personal y comunitario. La importancia de una alimentación balanceada y la práctica de hábitos saludables para lograr una población sana. Así como también, el plan de desarrollo familiar, con planes de desarrollo productivo, manejo del ganado y el uso de los ingresos generados por su trabajo en la empresa.

Si bien para una parte de la comunidad, el convenio con la empresa, es su plan de desarrollo comunal; es necesario que la comunidad trabaje su visión de futuro y un verdadero Plan de Desarrollo, para que asuma la responsabilidad de su destino, deben planificar, organizar, direccionar, ejecutar estrategias y actividades que les permitan alcanzar su desarrollo y una mejor calidad de vida. Son los únicos que pueden liderar su proceso de desarrollo.

5.5 INTERACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, LA GOBERNACIÓN Y LA EMPRESA CON LA COMUNIDAD

La interacción entre **la comunidad y la empresa**, se da a través de las obras que la empresa realiza, la comunidad contribuye con mano de obra no calificada (traslado de agregados, instalación de cercos, etc.) y con materiales de la zona. Así mismo participan en actividades conjuntas para la celebración de algunas fiestas (carnavales, día del Padre, día de la Madre) y desfiles. Además de su participación en las asambleas.

No existe mayor interacción entre la comunidad, la Gobernación y la DREM, porque estas instituciones no realizan actividades en la comunidad. De acuerdo a la normatividad, estas instituciones no tienen funciones asignadas en las comunidades.

La municipalidad y la gobernación se relacionan con la empresa básicamente para pedir apoyo para realizar algunas actividades en el distrito. La empresa coordina con la DREM para que acompañe los talleres informativos que corresponden, cuando la empresa hace estudios ambientales.

Cada proyecto minero es una experiencia diferente, no sólo por las condiciones socioeconómicas y geográficas, sino también por la historia e idiosincrasia de la comunidad. Pero en lo que generalmente coinciden es en el contexto de permanente potencial conflicto social.

Si bien el OEFA se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, garantizando que las actividades económicas se ejecuten respetando el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y tiene competencia a nivel Nacional, Regional y Local. Sería necesario que la normatividad, referida a la participación ciudadana pudiera asignar funciones a los gobiernos locales, a los gobernadores o a los organismos descentralizados del Ministerio de Energía y Minas, como la DREM, para que puedan informar a las comunidades de una manera objetiva y confiable.

La ausencia de instancias que generen información y la presencia de instancias sancionadoras, solo refuerza la idea y el temor de que el sector minero contamina y deteriora el medio ambiente y sigue siendo una amenaza para el desarrollo de las comunidades.

Sería conveniente que las comunidades puedan ver la presencia de la empresa minera como una oportunidad en el mejor sentido de la palabra, esto es, como la posibilidad de impulsar proyectos que permitan generar cierto dinamismo económico, articulado inicialmente a la empresa, pero con una proyección mayor de desarrollo. Recordemos que de acuerdo a la experiencia, aproximadamente de 10 proyectos de exploración, solo 1 llegan a ser mina. Entonces, la negociación de permisos para el desarrollo de proyectos de exploración en las comunidades, podría permitir la inserción de capitales para el desarrollo de las mismas. Esto podría facilitar el proceso de Desarrollo Territorial Rural del que habla Schejman "...Que busque su articulación con agentes externos, con el propósito de articular competitiva y sustentablemente a la economía del territorio con mercados dinámicos".

Sin embargo, en la práctica, se observa, autoridades poco informadas, que muchas veces son las que mal informan a la población, las autoridades locales y

las comunidades campesinas muestran desconfianza y poco compromiso, como consecuencia de la falta de adecuados canales de información y conocimiento sobre la actividad minera y sus beneficios, un hecho que muestra la débil participación del Estado. La misma que se traduce en la limitada transferencia de competencias y funciones que limitan su accionar. Es necesario, la transferencia de funciones y competencias que permitan su intervención en mediana y gran minería, así como la asignación de recursos económicos para el desarrollo de actividades de manera eficaz.

5.6 CAMBIOS EN LA VIDA DE LOS COMUNEROS

La presencia de la empresa en la comunidad, realizando trabajos de perforación, así ejecutando las obras contempladas en el convenio con la comunidad, ha generado cambios en la vida de las personas.

La economía de la comunidad mejoró, porque la empresa estableció el costo del jornal en 50.00 nuevos soles y contrato un mínimo de 50 trabajadores por mes, para los diferentes trabajos que debían realizar. La oferta de empleo en la comunidad, evito que los jefes de las familias migraran a Cusco buscando trabajo y abandonando a sus familias. Los jóvenes que vivían en las ciudades buscando una opción de empleo, regresaron a la comunidad y se establecieron allí. De tal forma que hubo mayor integración familiar. La disponibilidad de dinero en efectivo, permitió que las familias pudieran mejorar y balacear su alimentación, con la compra de productos como carne, huevos, leche, etc.

La calidad de la educación mejoro, por el contrato de dos nuevos profesores para la escuela y un mayor número de jóvenes tuvo acceso a seguir estudios superiores, por el apoyo económico que entrego mensualmente la empresa.

Para poder contratar un médico para la comunidad, la empresa tuvo que firmar un convenio con la DIRESA de Abancay para poner en funcionamiento el Puesto de Salud de la comunidad. Esto permitió el acceso a los servicios de salud de la comunidad, puesto que ahora ya no tiene que ir hasta el distrito, para recibir atención.

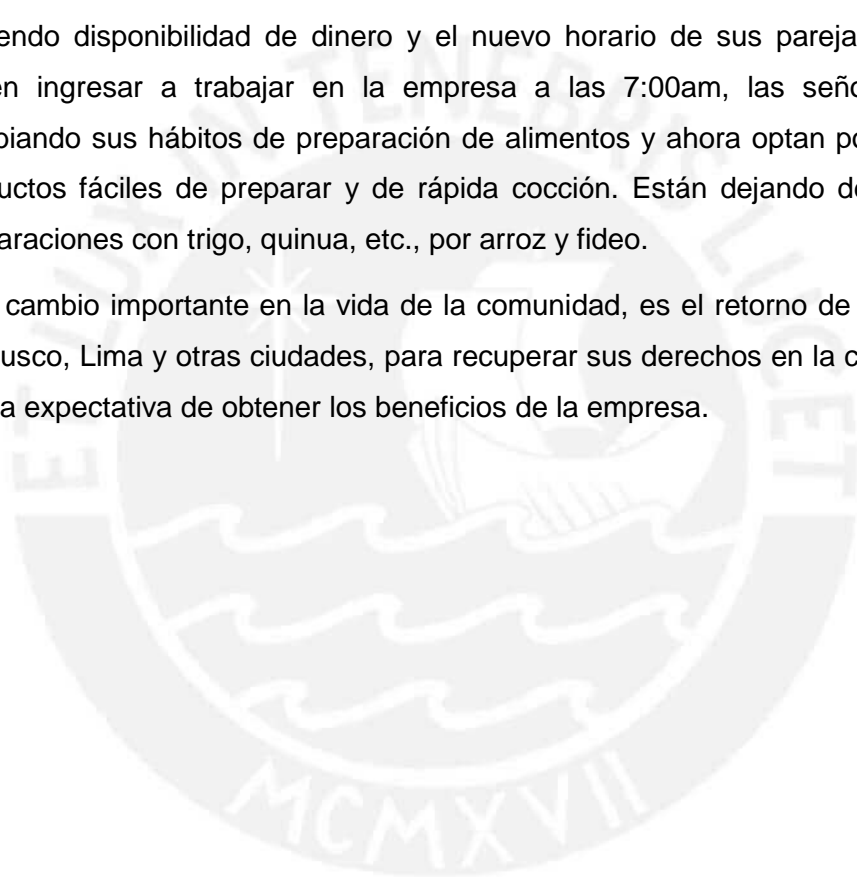
También es necesario mencionar, que debido al constante mantenimiento que hace la empresa de la carretera, ahora los buses de pasajeros ingresan a la comunidad, antes los dejaban en la carretera principal, aproximadamente a 3 km

de la comunidad, desde donde tenían que caminar a pie. Ahora los buses pasan por la comunidad, por lo que se han facilitado las condiciones para su traslado y el transporte de sus productos.

Como es de entender, el hecho que los comuneros trabajen en la empresa, ya no les permite dedicar todo su tiempo a la crianza de ganado o al cuidado de sus cultivos. Tienen que distribuir su tiempo entre ambas actividades y conociendo que la actividad agropecuaria es de alto riesgo (factor climático y otros), ellos prefieren el trabajo en la empresa, donde su remuneración es segura. Esto ha significado la disminución de sus áreas de cultivo.

Teniendo disponibilidad de dinero y el nuevo horario de sus parejas, quienes deben ingresar a trabajar en la empresa a las 7:00am, las señoras están cambiando sus hábitos de preparación de alimentos y ahora optan por comprar productos fáciles de preparar y de rápida cocción. Están dejando de lado, las preparaciones con trigo, quinua, etc., por arroz y fideo.

Otro cambio importante en la vida de la comunidad, es el retorno de residentes de Cusco, Lima y otras ciudades, para recuperar sus derechos en la comunidad, con la expectativa de obtener los beneficios de la empresa.



CAPÍTULO VI

PROPUESTA

La presencia del Estado en poblaciones de extrema pobreza y exclusión, es muy importante.

“El Estado tiene un rol protagónico como garante de los derechos humanos, por lo que su presencia en las zonas de desarrollo de la actividad minera es fundamental en varios aspectos: a) Como responsable de brindar las autorizaciones para el desarrollo de la actividad productiva, b) para que la actividad minera se desarrolle de acuerdo a los estándares de calidad, c) Como responsable de crear condiciones básicas para el desarrollo de las actividades productivas de las comunidades, de la provisión de los servicios de salud.... y la calidad de vida de los ciudadanos” (Ríos, 2006:109).

Por tanto, es necesario que las instancias de gobierno actúen de manera descentralizada y coordinada en temas mineros. Los gobiernos locales no pueden mantenerse al margen de los procesos de desarrollo de las comunidades, por lo que deben asumir acciones en base a la normatividad existente:

- La Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972,
- La Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus reglamentos,
- El Plan Nacional de Superación de la Pobreza.DS 64 – 2004- PCM,
- Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, DS. N° 028-2008-EM.

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y LA DREM:

La diversidad de competencias poco articuladas y particularmente concentradas en el ámbito central, no permiten desarrollar el liderazgo eficaz de las autoridades locales, para el desarrollo de sus distritos.

Si bien existe la normatividad para la Participación Ciudadana en las diferentes etapas de la minería, es de gran importancia la implementación de campañas informativas a la población en general.

Es necesario implementar el DS N° 028-2008-EM, según el cual, el Ministerio de Energía y Minas, después de otorgar una concesión minera, debe promover o ejecutar actividades informativas en las comunidades concesionadas, acerca de:

- El alcance del derecho de concesión otorgada por el Estado.
- De las obligaciones ambientales.
- De la normatividad vigente que regula la actividad.
- De los derechos y obligaciones de las poblaciones involucradas.
- De las etapas de la actividad.
- Las tecnologías aplicables, entre otros temas.

El desarrollo de estas actividades permitirá que la población cuente con información cierta, oportuna e imparcial sobre la actividad minera.

Según este decreto, las autoridades competentes para llevarlo a cabo, son la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y los Gobiernos Regionales, a través de su instancia correspondiente. El Gobierno Regional, es la autoridad competente para orientar, dirigir y llevar a cabo los procesos de participación ciudadana, de conformidad con las funciones asignadas o transferidas en el proceso de descentralización.

A nivel de los gobiernos locales, el artículo V de la Ley Orgánica de Municipalidades indica:

“En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.”

Por la distancia y los costos, es necesario descentralizar estas funciones, para que sean ejecutadas por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos regionales y con la Dirección Regional de Energía y Minas en cada Región.

Es importante que la municipalidad no se mantenga al margen de estos procesos y asuma funciones y competencias para la implementación y ejecución de acciones, teniendo en cuenta el rol del Estado, su responsabilidad y compromiso con estas comunidades.

Para asumir estas responsabilidades, será necesario adecuar su estructura organizacional y asignar presupuesto para las actividades informativas:

- 1) Después que el Estado otorgue una concesión minera.
- 2) En los proyectos de exploración minera.
- 3) En los proyectos de explotación y beneficio.
- 4) Durante la ejecución del proyecto minero
- 5) En la etapa del cierre de minas.

6.2 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN TEMAS MINEROS A LA MUNICIPALIDAD, LA DREM Y LA GOBERNACIÓN.

Es necesario que la municipalidad, la DREM y la gobernación como parte del Estado, puedan brindar información confiable oportuna e imparcial sobre la actividad minera y para ello, primero deben fortalecerse al interior con capacitaciones sobre la actividad minera y el rol que les compete como instancias del gobierno.

Según el Artículo 11 del DS N° 028-2008-EM

“La intervención de la autoridad regional en los talleres participativos que se realicen como parte de los procedimientos de participación ciudadana que corresponde a la gran y mediana minería, se entiende como un servicio, conforme a lo cual, el titular minero deberá cubrir los costos administrativos que demande dicha intervención...”

La aplicación de este artículo no parece la estrategia de información más adecuada, porque dado que las empresas mineras deben cubrir los costos administrativos de dicha intervención, esto podría generar desconfianza en la información brindada.

Por otro lado, no se conoce que la autoridad regional haya desarrollado capacidades al interior de sus equipos para brindar información en temas mineros a la población de su jurisdicción. Es necesario desarrollar un conjunto

de competencias en los gobiernos locales, la gobernación y la Dirección Regional de Energía y Minas para que, cómo representantes del Estado, puedan informar a la población sobre los aspectos que ya están definidos en la norma, según las etapas del proyecto, en mediana y gran minería.

Luego de descentralizar e incorporar estas funciones a las instancias locales, será necesario asignar un presupuesto para que puedan implementar la norma.

Para el desarrollo de estas competencias al interior de estos equipos (100% de trabajadores), si, podría ser conveniente el financiamiento de las empresas mineras; pero para la difusión de información en la población y comunidades, podrían utilizarse fondos de la municipalidad, provenientes de los impuestos de Derecho de Vigencia y otros impuestos provenientes de este sector.

Corresponde mención especial, la importancia de la información relacionada a la **tributación minera**, aunque el decreto solo indica que se debe informar sobre “la normatividad vigente que regula la actividad”. Es importante transparentar y dar a conocer a la población sobre los impuestos que pagan las empresas mineras y los montos que llegan al distrito por concepto de impuestos del sector minero; así como también las obras en las que son invertidos

También es importante la formación de alianzas entre la empresa, los gobiernos locales, regionales y las instituciones presentes para fortalecer acciones en busca del desarrollo, además de lograr la confianza de la población.

Si las municipalidades asumen la responsabilidad que les compete en la promoción de la actividad minera y el desarrollo de las comunidades, es seguro que se podrá implementar los enfoques de desarrollo humano, desarrollo comunitario y desarrollo territorial de la manera más oportuna y pronta.

6.3 REGULACION DE ACUERDOS ENTRE LA EMPRESAS Y LAS COMUNIDADES

También es necesario regular los procesos de negociación, porque aunque la posibilidad de firmar acuerdos para realizar los trabajos de exploración y explotación minera, están prácticamente en manos de los comuneros, quienes tienen la decisión final, podrían ser “víctimas” de una mala negociación o que finalmente la empresa al no encontrar los recursos esperados, o ante pérdidas

inesperadas por la variación en el precio de los metales, no cumplan con los compromisos acordados.

De otra parte, también es necesario considerar la sobre demanda de las comunidades, quienes muchas veces pretenden altos niveles de remuneración, alta expectativa de puestos de empleo (mano de obra no calificada), de inversión y obras en la comunidad... Es decir, pretenden beneficios similares a otras comunidades, con yacimientos mayores o en etapas más avanzadas de desarrollo del proyecto.

Si bien, es importante, no dejar de lado la voluntad política de las empresas y su compromiso con el desarrollo de las comunidades donde ejecutan estudios de exploración, ya que este es un factor importante que seguramente distingue a las empresas unas de otras. También es importante regular los procesos de negociación para que las comunidades no se sientan engañadas, porque tal vez la empresa no accede a sus altas demandas de empleo e inversión en la comunidad. O también, evitar el riesgo, de que las empresas, realicen inversiones mínimas y poco sostenibles en las comunidades.

Por tanto, sería conveniente que el Estado, pueda definir el aporte de las empresas mineras a las comunidades, fijando un porcentaje de la inversión total de su campaña de trabajo (exploración, explotación), dedicado a la inversión social, con el propósito de lograr el desarrollo de las comunidades.

6.4 FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNAL

Considerando el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipales, “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y siendo responsables del desarrollo económico local, es que sería posible que dentro de sus funciones, se incluya el desarrollo de planes de desarrollo en las comunidades.

Como recomienda la CEPAL, es necesario incorporar los planes de desarrollo comunal como parte de las competencias y responsabilidades de los gobiernos locales, para que éstos sean abordados como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre el Municipio y la Comunidad, siendo asumidos como un proceso continuo y dinámico en el tiempo. Constituyéndose en un instrumento dinámico de trabajo para el alcalde y en una guía para el desarrollo de las comunidades.

Por tanto, es necesario que el gobierno local concilie los diferentes planes de desarrollo comunal y los incorpore a los planes de desarrollo del distrito y de la gestión institucional municipal.

6.4.1 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL

Siendo que un Plan de desarrollo, se orienta a lograr el desarrollo endógeno de las comunidades y a promover una dinámica de desarrollo, que parte de las potencialidades propias de cada comunidad, para promover el beneficio colectivo y el desarrollo locales; es necesario que se monitoreen sus avances a través de instrumentos de evaluación y control, para garantizar el avance de sus actividades y el logro de sus metas.

Pese a que los planes de desarrollo comunal, son un proceso donde la comunidad se erige como líder de su propio desarrollo, será importante que el gobierno local haga un seguimiento de los mismos, ya que como se mencionó anteriormente, la comunidad requiere un soporte continuo, que le permita aprovechar la inversión minera y participar de forma activa en el cumplimiento del acuerdo firmado. Es importante la participación de esta instancia para que pueda articular la participación de los diferentes actores, públicos y privados, para que implementando el enfoque de Desarrollo Territorial, las comunidades puedan avanzar hacia una mejor calidad de vida.

Un convenio con la empresa, dependiendo de lo que la comunidad solicite, puede generar empleo, realizar obras de beneficio público, implementar actividades sociales en salud, educación, producción; dinamizar la economía local, etc. Es una oportunidad para mejorar su calidad de vida y desde el enfoque territorial, todo ello se vincula a un proceso de transformación productiva que técnicamente justifica cualquier soporte por parte de la Municipalidad. “El desarrollo territorial viene a ser la capacidad existente en una sociedad para gestionar con efectividad las estrategias para la erradicación o superación de la pobreza” (MINDES 2007).

6.5 PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA COMUNIDAD

A medida que las grandes inversiones en minería y otros sectores se han ido incrementando, también se han acentuado los conflictos socio ambientales, derivados de los desencuentros interculturales y de visiones de desarrollo diferentes. Dicha problemática abarca diversidad de temas que van desde el uso del agua, el tipo de empleo que oferta la empresa y hasta los cambios en los patrones culturales, que se pueden dar.

Las empresas deben asumir la responsabilidad social que les compete, en los cambios generados en las comunidades a partir de su presencia. Es posible que la instalación de las empresas mineras en las comunidades, puedan representar un gran contraste con la pobreza imperante, ello no puede significar que la relación se limite a canalizar toda clase de pedidos a la empresa, sino más bien a contribuir al desarrollo humano y a que la comunidad asuma la responsabilidad que le corresponde para asumir el liderazgo de su propio desarrollo.

Es necesario contribuir al proceso de desarrollo comunitario, a través de la capacitación para que descubran y desarrollen sus potencialidades y lograr la participación comprometida de la población.

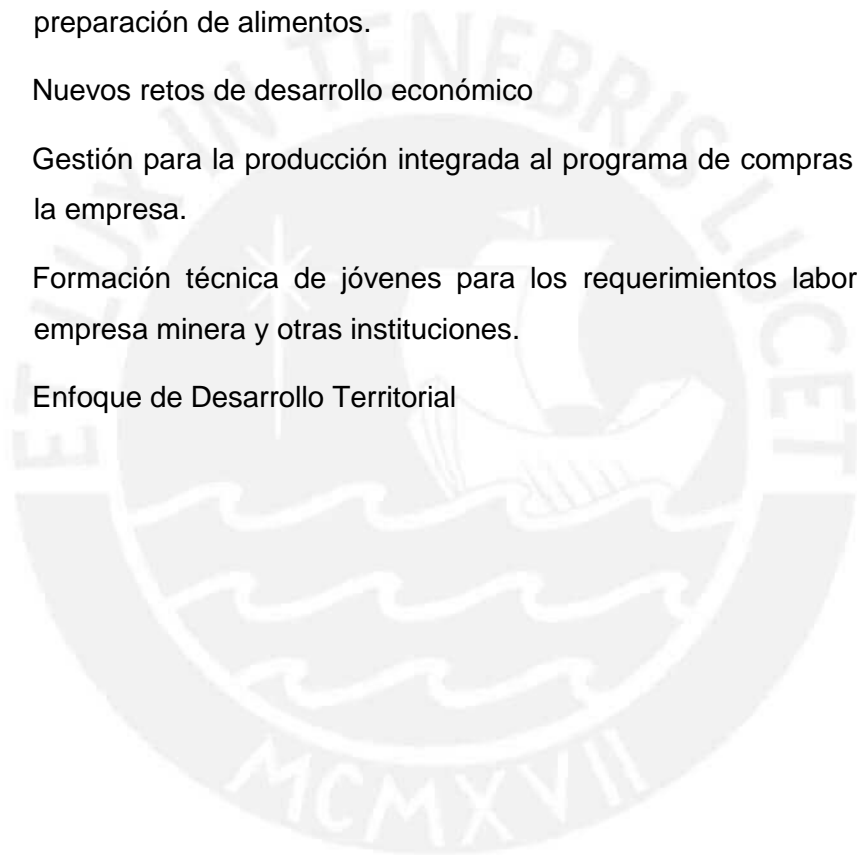
Los cursos se pueden desarrollar en la modalidad de talleres, las actividades de capacitación tendrían que buscar en primera instancia recuperar y valorar los conocimientos y experiencias de los participantes, y como segundo momento incorporar la reflexión analítica para el desarrollo de una conciencia clara que les permita asumir los cambios.

El Plan de Capacitación por parte de la empresa, comprendería dos momentos diferentes:

1. Para sensibilizar a la población sobre temas mineros:
 - Potencial minero del país, de la provincia
 - Presencia de la minería en la vida cotidiana
 - Etapas de la minería
 - Tributación Minera
 - Minería y Medio Ambiente
 - Fiscalización en Minería

2. Para asumir los cambios ocurridos por la presencia de la empresa minera:

- Ley de Comunidades Campesinas
- Desarrollo Comunitario
- Vocación productiva en las comunidades
- Distribución de tiempo entre el trabajo en la empresa y en la producción agropecuaria
- Distribución de tiempo en el trabajo en el hogar: preparación de cereales, preparación de alimentos.
- Nuevos retos de desarrollo económico
- Gestión para la producción integrada al programa de compras locales de la empresa.
- Formación técnica de jóvenes para los requerimientos laborales de la empresa minera y otras instituciones.
- Enfoque de Desarrollo Territorial



BIBLIOGRAFIA

- CABRERA Miriam
2003 “La Comunicación y la Administración de Conflictos, Implicaciones para el sector minero” Asociación Civil Labor y CooperAcción. Lima, 2003, pg 10
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Publicacion.pdf
- CALDERON Jully, Luis ALZAMORA
2008 “La técnica de Recolección de Información mediante los Grupos Focales”- Inn pares
<http://www.inppares.org/revistasss/Revista%20II%202009/11%20-%20Grupos%20Focales.pdf>
- CAMACHO, Javier
2012 “Desarrollo Comunitario” Eunomia, Revista en Cultura de la legalidad – Madrid, 2012; N° 3, septiembre 2012 – febrero 2013, pp. 206-212 ISSN 2253-6655
- CONGRESO DE LA REPUBLICA
1987 Artículos 2 y 3 de la Ley General de Comunidades Campesinas Ley No 24656
- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), SUBDERE
2009 “Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)”, Santiago, 2009, pág. 9-11
- CONTRERAS, Celio y Bernardo DIAZ
“Multiculturalidad: su análisis y perspectivas a la luz de sus actores, clima y cultura organizacional prevalentes en un mundo globalizado”
Enciclopedia virtual: Eumed.net.
Consulta 28 de Febrero del 2013
http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1159/gerencia_social.html
- CHAVEZ, María y Javier PINEDA
2011 *Características de la Gestión de Políticas Públicas Municipales realizada por las regidoras que conforman la Red de Regidoras Rurales de Piura.* Tesis de Maestría en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado.
- DESDE ADENTRO
2010 Revista de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía Abril 2010, Núm. 80, pág. 38
- DIRECCIONREGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
2011 Competencias y Funciones

<http://es.scribd.com/doc/141993225/1-Competencias-y-Funciones-de-La-Drem-Apurimac>

GARCES, Francisco

2009 "Perspectivas de la evolución del precio del cobre". Libertad y desarrollo. Chile Vol N° 508, 9 de Noviembre de 2009. Pp1
Consulta 21 de diciembre del 2010.
http://www.lyd.com/lyd/centro_doc/documents/eii-508-perspectivas%20de%20evolucion%20del%20precio%20del%20cobre-09-11-2009.pdf

GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

2010 Lo que debemos saber acerca del canon, el sobre canon y regalías". Vigila Perú. Cartilla de capacitación N° 5. Lima. Pg 4

INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU

2007 Aporte económico y social de la Minería en el Perú año 2006 Segunda Edición. Lima Perú: Impresión Litho & Arte, pág. 24, 26.

LEON Camilo

2001 Guía de Relaciones Comunitarias. Ministerio de Energía y Minas. Primera edición. Lima. Diseño e impresión: asociación prisma. Pp 6-7

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

2010 DECRETO SUPREMO N° 028-2008-EM Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero. 27 de mayo del 2008

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

2011 Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado Ccalla, Págs. 34-37

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

1992 Artículos 3, 4, 7-11, 17, 18, 105 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y Artículo 6, 38, 51 Y 126 de su Reglamento.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

1995 Artículo 11 de la Ley de la Inversión privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las comunidades Campesinas y Nativas. Publicada el 18 de julio de 1995

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

1992 Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y Artículo 3 al Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2005 Decreto Supremo N° 004-2007-IN Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas

MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud y la Comida Chatarra

http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2012/ComeRicoComeSano/archivos/articulo_comida_chatarra.pdf

MONTECINOS, Gustavo, Guisela VALDIVIA

"Roles y Funciones del Gobierno Local", REMURPE Red de Municipalidades del Perú. pág. 4-11

<http://es.scribd.com/doc/229039835/Remurpe-Roles>

PILCO, Paul

2005

Visión Panorámica de las actividades mineras en el Perú. Care Perú Lima. Talleres gráficos cinco editores. Pág. 16, 39, 113.

ROMERO Antonio y Alejandro DELGADO

2014

"La susceptibilidad minera en el contexto de la planeación regional de territorios extractivos". Foro del Suroeste. Dialogo de Saberes y Oportunidades de Región. 23y 24 de Octubre del 2014. Ciudad Bolívar. Antioquia. Consulta 14 de Diciembre del 2014

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c3998133-7fdd-4cbe-9a88-bb7de03fde87/>

PROINVERSION

2007

LA EXPLORACION MINERA EN EL PERU- Documento de trabajo Mayo 2007 pág. 23

<http://geobase80.bligoo.com/media/users/0/47290/files/3774/ProInversion-GuiaDeExploracionMinera2007.pdf>

SCHEJTMAN, Alexander y Julio A. Berdegue

2004

"Desarrollo Territorial Rural" RIMISP Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural- Santiago, Chile, 2004, Debates y Temas Rurales No 1. Pg 30, pg 5-6

TERRY, José

2007

"Teoría y Práctica del Desarrollo Comunitario Rural Integrado" Revista Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social OIDLÉS – Málaga, España, 2007, Editada por Eumed.net, Vol 1, Nº 2 (diciembre 2007)



ANEXOS

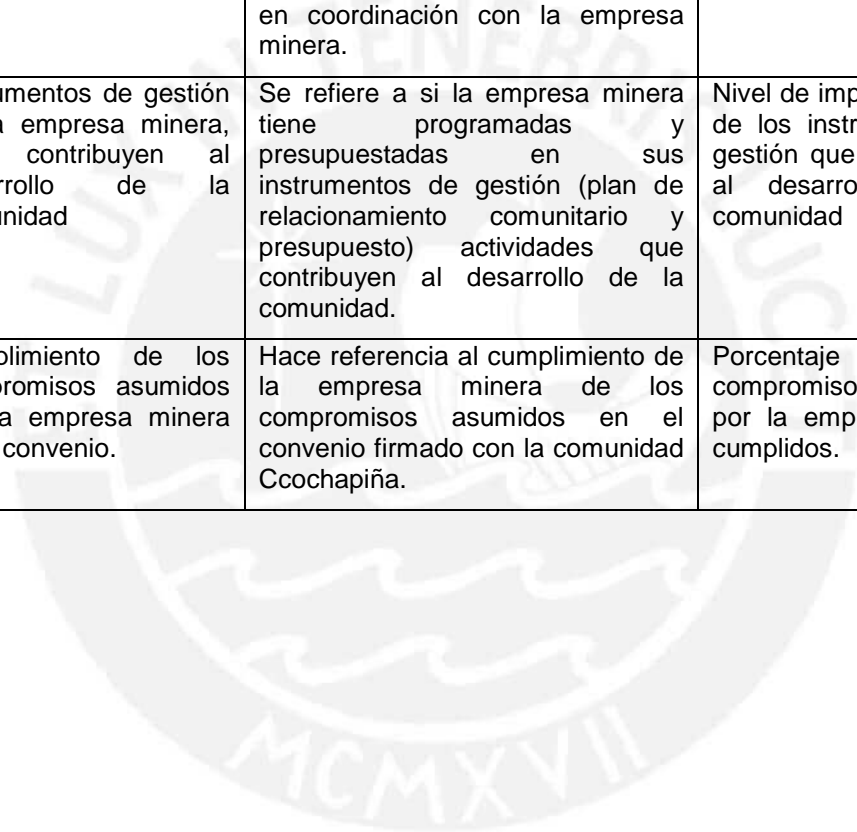
ANEXO 1

VARIABLES E INDICADORES

Las variables se han determinado según las preguntas de investigación, que se desprenden de las hipótesis planteadas en base a los objetivos.

VARIABLE	DEFINICION	Indicadores
Cambios en los aspectos social y económico que perciben los representantes de la comunidad y de la empresa durante la ejecución de un proyecto de exploración minera en la comunidad Ccochapiña	Alude a la opinión de los representantes de la comunidad y la empresa, acerca de los cambios que se han dado en su comunidad, debido a la presencia de la empresa minera.	Tipo de cambios en los aspectos social y económico en la ejecución de un proyecto de exploración minera en la comunidad de Ccochapiña.
Conocimiento de las autoridades que representan al Estado sobre la normatividad para la implementación de un proyecto de exploración minera.	Se refiere al conocimiento de las autoridades que representan al Estado sobre la normatividad para la implementación de un proyecto de exploración minera.	Nivel de conocimiento de las autoridades que representan al Estado sobre la normatividad para la implementación de un proyecto de exploración minera.
Intervención de la Municipalidad	Alude a las visitas, capacitaciones, relacionadas a la actividad minera o a la ejecución de obras con fondos de impuestos provenientes de la minería, realizadas por el alcalde o sus regidores.	Nivel de intervención de la municipalidad en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros.
Intervención de la Gobernación	Alude a las visitas, capacitaciones, relacionadas a la actividad minera, realizadas por el gobernador o sus tenientes gobernadores.	Nivel de intervención de la gobernación en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros.
Intervención de la DREM	Alude a las visitas, capacitaciones, relacionadas a la actividad minera, realizadas por los representantes de la DREM.	Nivel de intervención de la DREM en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros
Percepción de parte de la comunidad acerca de la intervención de la Municipalidad, la gobernación y la DREM	Se refiere a la opinión de la comunidad acerca de la intervención de la Municipalidad, la gobernación y la DREM	Grado de valoración de parte de la comunidad a la intervención de la Municipalidad, la gobernación y la DREM
Conocimiento de la comunidad sobre su Plan de desarrollo.	Se refiere al conocimiento de la comunidad sobre su visión y ejes de desarrollo, que han sido registrados en el Plan de desarrollo de la comunidad Ccochapiña.	Nivel de conocimiento de los comuneros acerca de la visión y ejes de desarrollo que deben trabajar para el desarrollo de su

		comunidad.
Opinión de la comunidad acerca de si el convenio, considera sus prioridades/necesidades	Se refiere a opinión de la comunidad, acerca de si los compromisos asumidos por la empresa minera en el convenio contribuyen a lograr sus prioridades o satisfacer sus principales necesidades.	Grado de valoración del convenio firmado porque registra las prioridades/necesidades de la comunidad.
Participación/ aporte de la comunidad en los proyectos que ejecuta la empresa.	Se refiere a la participación de la comunidad con mano de obra u otros aportes en las obras o proyectos que ejecuta la empresa minera. Además a la posible gestión de proyectos que realice la comunidad en coordinación con la empresa minera.	Nivel de Participación de la comunidad en los proyectos que ejecuta la empresa.
Instrumentos de gestión de la empresa minera, que contribuyen al desarrollo de la comunidad	Se refiere a si la empresa minera tiene programadas y presupuestadas en sus instrumentos de gestión (plan de relacionamiento comunitario y presupuesto) actividades que contribuyen al desarrollo de la comunidad.	Nivel de implementación de los instrumentos de gestión que contribuyen al desarrollo de la comunidad
Cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa minera en el convenio.	Hace referencia al cumplimiento de la empresa minera de los compromisos asumidos en el convenio firmado con la comunidad Ccochapiña.	Porcentaje de compromisos asumidos por la empresa minera cumplidos.



ANEXO 2

INDICADORES, UNIDADES DE ANALISIS, FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION

Indicadores	Unidades de análisis	Fuentes	Técnica Recolección
Tipo de cambios en los aspectos social y económico en la ejecución de un proyecto de exploración minera en la comunidad de Ccochapiña.	Comunidad Ccochapiña Empresa Minera	Comuneros de la CC Ccochapiña. Directivos de la empresa minera	Grupo focal Entrevista
Nivel de conocimiento de las autoridades que representan al Estado sobre la normatividad para la implementación de un proyecto de exploración minera. Nivel de intervención de la municipalidad en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros. Nivel de intervención de la gobernación en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros. Nivel de intervención de la DREM en la comunidad Ccochapiña, relacionada a temas mineros. Grado de valoración de parte de la comunidad a la intervención de la Municipalidad, la gobernación y la DREM	- Municipalidad del distrito Cotabambas. -Gobernación del distrito Cotabambas. -DREM de Apurímac. Municipalidad del distrito Cotabambas. Gobernación del distrito de Cotabambas. DREM de Apurímac. Comunidad de Ccochapiña.	Alcalde del distrito de Cotabambas Gobernador del distrito de Cotabambas. Director de la DREM de Abancay Alcalde del distrito de Cotabambas Gobernador del distrito de Cotabambas. Director de la DREM de Apurímac. Comuneros de la comunidad Ccochapiña.	Entrevista Grupo Focal
Nivel de conocimiento de los comuneros acerca del Plan Desarrollo de su comunidad Grado de valoración del convenio firmado porque	Comunidad de Ccochapiña. Comunidad de Ccochapiña.	Comuneros de la comunidad Ccochapiña. Comuneros de la comunidad Ccochapiña. Convenio entre la	Grupo Focal Revisión documental

registra las prioridades/necesidades de la comunidad.		empresa minera y la comunidad	
Nivel de Participación de la comunidad en los proyectos que ejecuta la empresa.	Comunidad de Cochapiña	Comuneros de la comunidad Cochapiña. Registros de RRCC de la empresa minera	Grupo Focal Revisión documental
Nivel de implementación de instrumentos de gestión que contribuyen al desarrollo de la comunidad	Empresa Minera	Personal de RRCC de la empresa minera. Instrumentos de gestión de la empresa	Entrevista Revisión documental
Porcentaje de compromisos asumidos por la empresa minera cumplidos.	Empresa Minera	Personal de RRCC de la empresa minera	Entrevista



ANEXO 3

GRUPO FOCAL CON VARONES, MUJERES Y JOVENES

Fecha:

Lugar:

Duración:

N° participantes:

Señores:

Objetivos: Los objetivos del grupo focal es conocer la percepción de la comunidad sobre los cambios que ellos observan *en los aspectos social y económico, como resultado la ejecución de un proyecto de exploración minera en su comunidad, además la percepción de la participación de las autoridades locales (municipalidad, la gobernación y la DREM) en temas mineros. También queremos saber si la comunidad tiene un plan de Desarrollo comunal (visión, ejes de desarrollo) y si la comunidad ha considerado estos proyectos en su negociación del convenio con la empresa minera. Finalmente es importante conocer si la comunidad conoce los términos del acuerdo firmado con la empresa y si participa activamente en su ejecución y desarrollo*

Introducción: Buenas tardes y gracias por sacar un tiempo para participar en esta reunión. Me llamo Sonia Yuca y me acompaña Teresa Quispe, hoy día hemos venido para conocer su opinión sobre los cambios que se han dado en su comunidad por presencia de la empresa minera.

Nuestra visita, es parte de un estudio que estamos realizando en su comunidad para conocer los principales cambios ustedes identifican que se han dado luego de que la empresa inicio sus actividades en la comunidad.

En esta actividad no hay respuestas correctas o incorrectas, sino diferentes puntos de vista. Por favor sentirse con libertad de expresar su opinión, aun cuando esta difiera con la que expresen sus compañeros. La información que nos provean es muy importante.

Se les pide que por favor hablen alto. Estaremos grabando sus respuestas, ya que no queremos perdernos ninguno de sus comentarios. Evitemos hablar todos

al mismo tiempo, porque la grabación se perderá. Estaremos llamando a cada uno por su primer nombre y para ello hemos colocado tarjetitas con su nombre en el pecho. El informe final no incluirá su nombre para asegurar la confiabilidad. Tengan en cuenta que estamos tan interesados en los comentarios negativos como en los positivos. Nuestra sesión durará unas dos horas, y no tomaremos ningún receso formal.

Para romper el hielo, vamos a averiguar algo sobre ustedes, su nombre, cargo y díganos por favor lo primero que le viene a su mente cuando escucha el término de minería.

1. Describamos como quisiera que fuera su comunidad en el futuro, tienen plan de desarrollo comunal, hablemos de él.
2. ¿Hace cuánto firmaron el convenio con la empresa minera?
3. Comentemos si los pedidos de la comunidad registrados en el convenio guardan relación con la visión de desarrollo de la comunidad.
4. Háblenos de los cambios que han habido en educación y salud después que firmaron el convenio con la empresa minera.

Empecemos por la educación ¿Hay algún cambio en la educación primaria, secundaria o en la educación superior de los jóvenes?

¿Hay algún cambio en salud de la comunidad? La alimentación ¿ha mejorado?

¿Hay algún cambio en la economía de las familias?.

¿Por qué no cultivan las chacras como antes?

5. ¿Qué factores que han contribuido a lograr los cambios:
6. ¿Qué factores que han dificultado lograr los cambios.
7. ¿Qué cambio es el más importante para usted
8. Participación de la comunidad: ¿La comunidad contribuye en las actividades o proyectos que ejecuta la empresa?
9. Ustedes creen que la comunidad renovarían el convenio con la empresa?

10. Coméntenos que actividades realiza la municipalidad en la comunidad.

11. Coméntenos que actividades realiza la gobernación en la comunidad

12. ¿Qué actividades relacionadas a la actividad minera realiza la DREM?



ANEXO 4

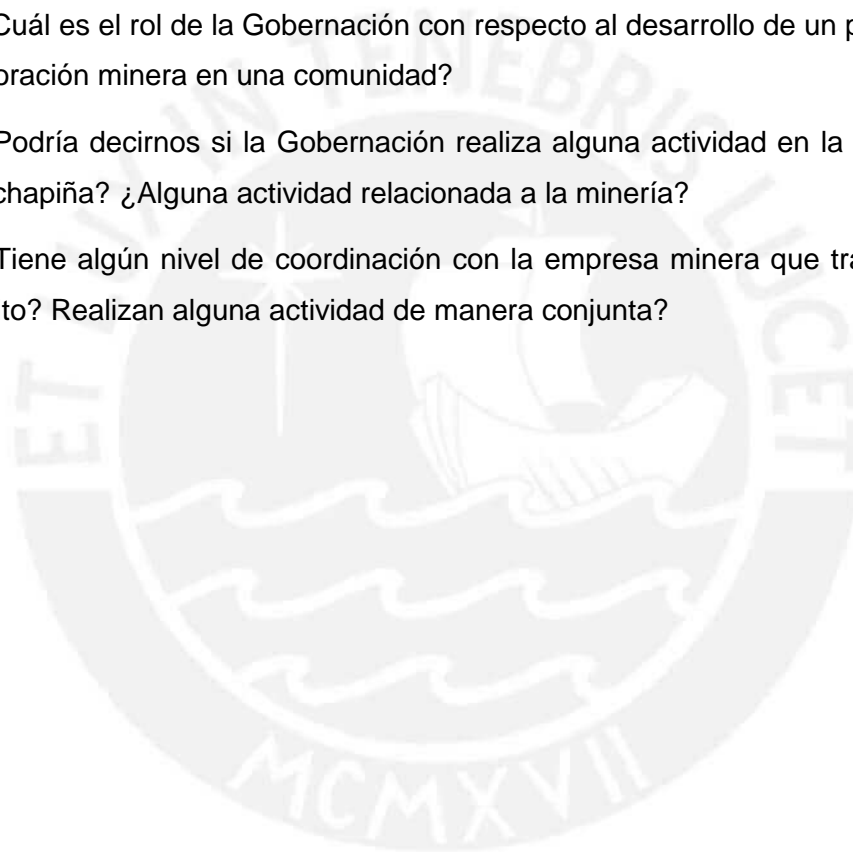
ENTREVISTA AL ALCALDE

- 1.- ¿Cuál es la normativa que rige el sector minero?
- 2.- ¿El estado promueve la actividad minera en el país?
- 3.- ¿Cuál es el rol, de la municipalidad con respecto al desarrollo de un proyecto de explotación en las comunidades del distrito?
- 4.- ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa de exploración minera para trabajar en una comunidad?
- 5.- ¿La municipalidad realiza alguna actividad en la comunidad relacionada a la minería?
- 6.- ¿Qué obras ha realizado o está realizando en la comunidad?
- 7.- ¿Tiene algún nivel de coordinación con la empresa minera que trabaja en el distrito?

ANEXO 5

ENTREVISTA AL GOBERNADOR

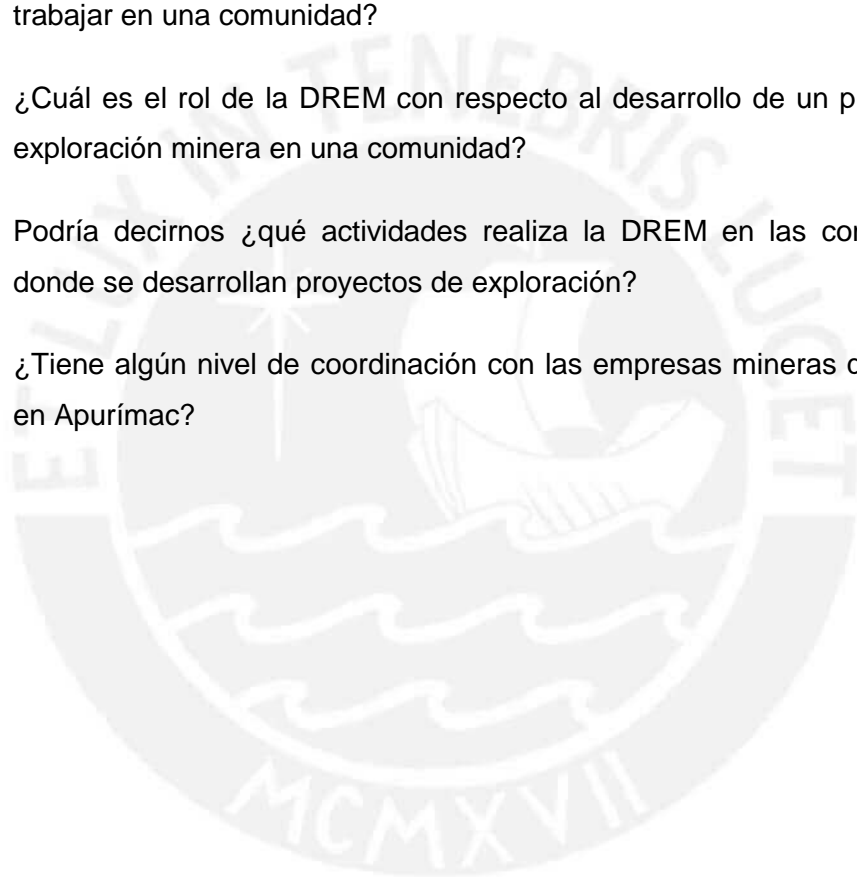
1. ¿El Estado promueve la actividad minera en el país? ¿Por qué?
2. ¿Cuál serían las principales normas que rigen la actividad de las empresas mineras en el país?
3. ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa de exploración minera para trabajar en una comunidad?
4. ¿Cuál es el rol de la Gobernación con respecto al desarrollo de un proyecto de exploración minera en una comunidad?
5. ¿Podría decirnos si la Gobernación realiza alguna actividad en la comunidad Ccochapiña? ¿Alguna actividad relacionada a la minería?
6. ¿Tiene algún nivel de coordinación con la empresa minera que trabaja en el distrito? Realizan alguna actividad de manera conjunta?



ANEXO 6

ENTREVISTA A PERSONAL DE LA DREM

1. ¿El Estado promueve la actividad minera en el país? ¿Por qué?
2. ¿Cuál serían las principales normas que rigen la actividad de las empresas mineras en el país?
3. ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa de exploración minera para trabajar en una comunidad?
4. ¿Cuál es el rol de la DREM con respecto al desarrollo de un proyecto de exploración minera en una comunidad?
5. Podría decirnos ¿qué actividades realiza la DREM en las comunidades donde se desarrollan proyectos de exploración?
6. ¿Tiene algún nivel de coordinación con las empresas mineras que trabaja en Apurímac?



ANEXO 7

ENTREVISTA AL PERSONAL DE RRCC DE LA EMPRESA

1. En RRCC ¿Con que instrumentos de gestión cuenta la empresa?
2. ¿Estos instrumentos de gestión contribuyen a al desarrollo de la comunidad?
3. Estos instrumentos ¿Se aplican?
4. ¿Cuánto tiempo les tomo la firma del convenio con la comunidad Ccochapiña?, ¿Cuáles fueron las principales dificultades?
5. ¿Después que la comunidad firmo el convenio con la empresa minera, han habido cambios en educación o salud de la comunidad?
5. ¿En cuanto al ingreso económico de las familias: ¿Cuál era el ingreso familiar antes que trabajaran con la empresa, cuanto es ahora?
6. ¿Podría mencionar otros cambios?
7. ¿Cuál de estos cambios es el más importante para Ud.?
8. ¿Qué factores han contribuido a lograr estos cambios?
9. ¿Qué factores han dificultado lograr estos cambios?
10. ¿La empresa cumple con los compromisos asumidos en el convenio?
11. ¿Tienen plazos para realizar las obras durante el convenio?
12. La empresa tiene considerado ¿apoyar a la comunidad a elaborar su Plan de Desarrollo Comunal?

ANEXO 8

ENTREVISTA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA

- 1.- Después que la comunidad firmo el convenio con la empresa ¿han habido cambios en la salud o educación de la comunidad?
- 2.- En cuanto al ingreso económico de las familias ¿Cuál era el ingreso familiar antes que trabajaran con la minera?
- 3.- ¿Cuál de estos cambios es importante para usted?
- 4.- ¿Qué factores han contribuido a lograr estos cambios?
- 5.- ¿Qué factores han dificultado a lograr estos cambios?
- 6.- ¿Está usted de acuerdo que la empresa trabaje en la comunidad?
7. Nos dijeron que Ud., redactó el acta del Acuerdo con la empresa Minera, y algunos comuneros consideran que el convenio no registra todo lo que pidieron, nos puede indicar ¿Por qué?

ANEXO 9

REVISION DOCUMENTARIA

Plan de Relaciones Comunitarias de la empresa Cerro Rojo SA

1. Introducción

El Plan de Relaciones Comunitarias es un instrumento ejecutivo y de gestión que articula de manera práctica los impactos sociales del proyecto minero con las percepciones y expectativas de la población que forma parte del Área de influencia Directa Social. Este documento tiene como objetivo incidir sobre ejes específicos de intervención considerados de riesgo por la población (salud, educación y desarrollo económico).

2. Objetivos

General: El principal objetivo del Plan de Relaciones Comunitarias es maximizar los impactos sociales positivos y prevenir o minimizar los riesgos e impactos sociales negativos derivados de la actividad minera para la sostenibilidad de nuestras operaciones, contribuyendo al bienestar de la sociedad en el marco del respeto a la ley, a la comunidad, a las personas y al medio ambiente.

Además se cuenta con tres objetivos específicos:

- Contribuir al desarrollo de capital humano y social del área de influencia directa de la Modificación del Proyecto de Exploración Ccochapiña.
- Promover y fortalecer los lazos de confianza entre la empresa Cerro Rojo S.A. y la población involucrada.
- Detectar tempranamente las causas de conflictos o disturbación social para su inmediata atención y prevención.

3. Estrategias

Las propuestas que se plantean desde este documento son retroalimentadas por la información conceptualizada a partir del Plan de Participación Ciudadana. Para ello se desarrollan estrategias que se enfocan hacia los ejes de intervención: empleo, medio ambiente y desarrollo económico y social, a través de la coparticipación y responsabilidad compartida, promoviendo las alianzas

estratégicas en los ámbitos local, regional y nacional, con la finalidad de lograr los objetivos propuestos.

- Lograr la consolidación de alianzas estratégicas en los ámbitos locales (población organizada, autoridades, líderes, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas), regional (gobiernos regionales) y nacional (Ministerio de Energía y Minas).
- Fortalecer a las comunidades para lograr programas que puedan ayudar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.
- Fortalecer las capacidades humanas y de gestión de las comunidades como actores activos en la consolidación de propuestas sociales inclusivas en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

Los instrumentos que permitirán el logro de los objetivos planteados se presentan como programas y actividades que a continuación se detallan:

- A. Programa de Comunicación y Difusión
- B. Programa del Empleo Local.
- C. Programa de Compras Locales.
- D. Programa de Desarrollo Local.
 - Programa de Apoyo a la Salud.
 - Programa de Apoyo a la Educación.
 - Programas Productivos.
- E. Programa de Monitoreo Ambiental Participativo.

4. Programas

4.1 *Programa de comunicación y difusión*

Objetivos:

- Involucrar positivamente a los colaboradores de la empresa independiente de la labor que ejecuten, de forma que se conviertan en voceros de los beneficios de la empresa y su

preocupación por el cuidado del medio ambiente y el desarrollo local.

- Lograr el respaldo y la confianza de las poblaciones locales e instituciones relevantes, posicionando a la empresa como un agente más de desarrollo en la zona.
- Mantener una comunicación oportuna, transparente y actualizada con la población sobre el desarrollo del proyecto de exploración de forma que la información llegue de manera adecuada y sin distorsiones, evitando la generación de expectativas y temores entre la población.

Estrategias:

- Se realizarán actividades de capacitación en relaciones comunitarias y código de conducta del trabajador, periódicas orientadas a todos los trabajadores y colaboradores del Proyecto.
- Se realizarán programas de radio, de frecuencia semanal y spots radiales sobre temas relacionados a la minería y se difundirán actividades sociales realizadas por la empresa en los diferentes medios de comunicación locales.
- Se distribuirá materiales de difusión e información escrita.
- Se participará en las reuniones y asambleas de la comunidad y organizaciones de base previa invitación formal.
- Se organizarán reuniones informativas periódicas.

4.2 Programa de empleo local

Objetivos:

- Facilitar y monitorear que los requerimientos de contratación de personal de la empresa sean cubiertos preferentemente por pobladores de las áreas de influencia directa dentro del marco de la política y estándares de la empresa.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategias:

La estrategia principal es dar prioridad a la mano de obra local, para ello se desplegará la siguiente estrategia secundaria:

- Publicar en un lugar visible del campamento los requerimientos de personal mencionando el perfil y requisitos necesarios.
- Llevar un registro de los trabajadores locales.
- Fortalecer capacidades en la población local en actividades inherentes a la minería.
- Dar la posibilidad de empleo rotatorio para dar oportunidad de trabajo a mayor cantidad de comuneros de las áreas de influencia directa siempre que la posición ocupada lo permita.
- Para todas las etapas del proyecto es facultad reservada de la empresa contratar al personal de confianza en número y tiempo conveniente.

4.3 Programa de compras locales

Objetivos:

- Contribuir a la dinamización de la economía en el área de influencia del Proyecto generando oportunidades de colocación de bienes y servicios locales.
- Minimizar las expectativas en referencia a potenciales compras, buscando ajustar la demanda a la oferta local y regional existente, considerando que los precios deben ser competitivos.

Estrategias:

- Adquirir bienes y servicios, de acuerdo a los requerimientos de las operaciones del proyecto, siempre y cuando reúnan las condiciones de calidad, precio y competencia exigidas por la empresa Cerro Rojo S.A.
- Se priorizarán las oportunidades de adquisición de bienes y servicios en el ámbito local y regional.

4.4 Programa de apoyo a la salud

Objetivo

- Contribuir a mejorar el acceso a servicios de salud en el área de influencia directa.
- Contribuir a mejorar las condiciones de salud en la comunidad.

Líneas de acción

- Programar conjuntamente con el MINSA actividades de prevención como charlas y otros.
- Mediante convenio con el MINSA, brindar atención directa a través de un profesional de salud en la comunidad.
- Organizar y apoyar a la comunidad en la implementación de viviendas saludables.
- Coordinación con la Municipalidad distrital para la gestión de proyectos de sistemas de agua potable.
- Organizar y apoyar con saneamiento básico de la comunidad, mediante la construcción de letrinas.
- Apoyos en salud para actividades específicas.

Indicadores específicos Operativos

- Número de charlas realizadas.
- Número de atenciones realizadas.
- Número de viviendas saludables implementadas.
- Número de letrinas construidas.

4.5 Programa de apoyo a la educación

Objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y al acceso a estudios superiores de los jóvenes de las Comunidades del área de influencia directa.

Líneas de acción:

- Mediante convenio con la UGEL, se contratarán docentes para el nivel primario.
- Contribuir a la implementación de la Institución educativa de la comunidad.
- Implementación con computadoras y un docente de computación.
- Apoyo económico a los hijos de comuneros que inician o continúan estudios superiores.
- Alentar los concursos escolares (concursos de reciclaje, lectura, entre otros).
- Contribuir a la obtención/donación de útiles escolares para la campaña escolar de inicios de año.

Indicadores específicos Estratégicos:

- Coordinación con el MINEDU-UGEL para la contratación de docentes.
- Organización y dictado de clases de computación.
- Organización del programa de apoyo a los hijos de comuneros que inician o continúan estudios superiores.
- Organización y definición de la temática de concursos escolares.

Indicadores específicos Operativos

- Número de instituciones educativas beneficiadas.
- Numero de los hijos de comuneros que inician o continúan estudios superiores beneficiados.
- Número de personas que reciben cursos de computación en la comunidad.
- Número de paquetes de útiles escolares distribuidos.

4.6 Programa productivos

Objetivos:

- Gestionar la construcción de un sistema de riego para la comunidad.
- Fortalecer capacidades en los comuneros a través de pasantías a comunidades que trabajan proyectos productivos y cursos de capacitación.
- Brindar asistencia técnica en la implementación de un proyecto productivo.

Indicadores específicos Estratégicos

- Coordinación con la Municipalidad distrital para le gestión de un proyecto de sistemas de riego para la comunidad.
- Organizar pasantías de la comunidad a comunidades que desarrollan proyectos productivos.
- Organización y acompañamiento en la implementación de un proyecto productivo.
- Inversión total ejecutada.

Indicadores específicos Operativos

- Proyecto de riego viabilizado y aprobado.
- Registros de asistencia a las pasantías y capacitaciones.
- Actas de entrega o documentos de conformidad de recepción de insumos o materiales para la implementación de un proyecto productivo.
- Asociaciones de productores del área de influencia directa.

4.7 Programa de monitoreo ambiental participativo

Objetivos:

- Sensibilizar a la población en el tema de la conservación medioambiental.

- Proveer a los pobladores involucrados de los conocimientos y técnicas necesarias para comprender el objetivo del monitoreo ambiental.
- Lograr la participación activa de los actores de nuestras áreas de influencia en los procesos del monitoreo y cuidado del medio ambiente.
- Minimizar los temores de la población generados por el desconocimiento de las actividades del proyecto.

Estrategias:

- Se buscará conformar un comité de Vigilancia o Monitoreo Ambiental Participativo (monitoreo de agua), con la participación de representantes de la Comunidad de Ccochapiña: También se invitara a representantes de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, representantes de Cerro Rojo S.A. y otros actores de ser necesario.
- Se promoverá la participación de toda la comunidad, en forma rotatoria en las capacitaciones y monitoreo de la calidad de agua que la empresa realiza mensualmente.
- Realizar actividades de capacitación dirigidas a las autoridades, líderes y miembros de la población interesada del área de influencia, previas al desarrollo de los monitoreos ambientales (agua) que serán programados por el área de medio ambiente del proyecto.

Indicadores específicos Estratégico

- Monitoreos participativos realizados (monitoreo de agua).
- Difusión de los resultados en las reuniones informativas.

Indicadores específicos Operativo

- Número de representantes y/o comuneros capacitados.
- Actividades de capacitación en monitoreo ambiental participativo (monitoreo de agua) realizadas anualmente.

4.8 Actividades de capacitación técnica en monitoreo ambiental participativo (agua).

Objetivos:

- Proveer a las autoridades, líderes y miembros de la población interesada de los conocimientos y técnicas necesarias para llevar a cabo un monitoreo ambiental (agua).

Líneas de acción:

- Cerro Rojo SA, promoverá la participación de toda la comunidad, en forma rotatoria en las capacitaciones y monitoreo de la calidad de agua que la empresa realiza mensualmente
- Cerro Rojo SA, en coordinación con las autoridades competentes, las Juntas Directivas y Autoridades Locales y Nacionales, buscará organizar talleres de Capacitación Técnica para el Monitoreo Ambiental a los representantes elegidos.

Indicadores de logro:

- Número de Talleres de Capacitación en Monitoreo Ambiental previstos.
- Numero de comuneros que participan en los monitoreos mensuales.

ANEXO 10

REVISION DOCUMENTARIA

Convenio Firmado entre la Comunidad Ccochapiña y la empresa Cerro Rojo SA

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA DE APROBACION DE CONVENIO CON EMPRESA CERRO ROJO S.A

En la Comunidad Campesina de Ccochapiña, Distrito de Cotabambas, Provincia del mismo nombre Región de Apurímac, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil once, a horas once de la mañana se realizaron una asamblea extraordinaria bajo la Convocatoria de la Junta Directiva Administrativa de la Comunidad, encabezada por el Presidente, don Antonio Quispe Paz, Vicepresidente de la Comunidad, don Marcelo Ccoscco Mantilla, Secretario, Don Jose Sandoval Llamacpunca, y las demás autoridades políticas, Teniente Gobernador, Don Alberto Ortiz Álvarez y Agente Municipal, Don Andrés Estrada, así mismo las autoridades de la Institución Educativa Inicial, la Directora Nancy Páez Velasque, con participación de todos los comuneros y comuneras, verificando que existe el quórum de asistencia para dar inicio a la presente asamblea.

PRIMERO.- El señor Presidente de administración de la Comunidad se dio abierta la asamblea dando un cordial saludo a todos los asambleístas dando un informe amplio referente del convenio con Empresa Cerro Rojo S.A., enseguida tomó la palabra el Ingeniero Javier Pérez, quien planteo diciendo el convenio debe ser dos a tres años consecutivos, para que pueda realizar más obras, a continuación el compañero Segundo Mantilla Mamani, quien planteó se debe analizar las propuestas que hemos alcanzado a la Empresa para aceptar dos o tres años.

SEGUNDO.- En unanimidad todos los comuneros y comuneras en general se debatieron sobre la propuesta alcanzada a la Empresa Cerro Rojo S.A., donde se aprobaron las siguientes obras:

1.- Una obra de riego de aspersión con su expediente en el sitio denominado Papampamucco y Sandragos.

- 2.- Cerco vivo con la colindancia de la comunidad de Ccanta del sitio denominado de la carretera hasta Huacharumi, igualmente cerco vivo la colindancia de la Comunidad Huanca y, del sitio denominado Nenrapuquio hasta Escuyleroc.
- 3.- Expediente técnico para sistema de agua entubada del sector Qullqui hasta potrero.
- 4.- Expediente técnico para sistema de agua entubada de Tticatica hasta Buenavista.
- 5.- Casa Comunal con adobe (cimentación con cemento).
- 6.- Apoyo con dos profesores para la I.E. N° 50844 de Ccochapiña.
- 7.- Dotación de Computadoras para la I.E. N° 50844 una computadora más impresora.
- 8.- 15 computadoras más dos impresoras, más el docente de computadora para la comunidad.
- 9.- Una antena Parabólica con dos canales, cable mágico con Direc TV con 3 canales.
- 10.- Apoyo económico para los estudiantes de superior considerar la suma: doscientos diez mil nuevos soles (S/ 210,000).00 por familia está considerado un estudiante.
- 11.- Apoyo económico para la tercera edad: la suma sesenta mil nuevos soles (S/ 60,000).00. por acuerdo viendo las necesidades reales.
- 12.- Cancha deportiva enmallada
- 13.- Ampliación y mantenimiento la carretera del sitio denominado del riachuelo de Ccalla mayo hasta el sector Ppatiyoc
- 14.- Proyecto frutícola para la Comunidad, se ha considerado la suma de cien mil nuevos soles (100,000.00).
- 15.- Vivienda Saludable para cada familia, hecho por empresa y apoyará con los siguientes materiales: plancha, chimenea para estufa mejorada, la puerta, refrigeradora lavatorio, calamina transparente.

16.- Saneamiento Básico. Letrina de arrastre hidráulico, y los materiales entregará la Empresa: Inodoro, Cemento, yeso, puerta, calamina para techo y tubería.

17.- Una fotocopidora para la I.E. N°. 50844 de Ccochapiña.

18.- Banda de Guerra para el I.E. N° 50844 de Ccochapiña.

19.- Un médico para el Centro de Salud.

20.- Tres pasantías, uno por año.

21.- Ampliación de fluido eléctrico con 10 postes, más mil metros de cable. La Junta Directiva gestionará la autorización de Electro Sur Este.

22.- Salario para el personal trabajador la suma treinta nuevos soles (S/ 30.00) en planilla, y a partir del mes de enero del dos mil doce, se pagará treinta y cinco soles en planilla, mensual mil quinientos nuevos soles.

23.- La construcción del campamento y/o instalación del campamento de la Empresa con todos los servicios necesarios en la Comunidad de Ccochapiña.

24.- Un camión FUSO de 11 toneladas

25) Dos kilómetros de malla ganadera para el cercado del área que se beneficiara del riego tecnificado.

26) Fondo para la gestión comunal de 10000.00 soles

27) Implementación de un botiquín veterinario, con un fondo rotatorio de 5000.00 soles

28) Un docente para el mes de febrero del 2012 (escuela vacacional)

29) Apoyo con piedra, teja y cemento para el arreglo del ccoso de ganado.

TERCERO.- La asamblea procedieron a dar por aprobado el convenio comunitario de la comunidad de Ccochapiña, con la empresa Cerro Rojo S.A., cuyo contenido, por lo tanto le autoriza de realizar sus actividades de exploración y perforaciones, estudios geofísicos y otros, sobre los terrenos que son de propiedad de la Comunidad, bajo los términos de las leyes Mineras y Ambientales vigentes. Se reitera, que el período de esta autorización se extiende por un plazo de tres años contados a partir de la suscripción de la presente acta, en los cuales la comunidad autoriza hacer 100 perforaciones.

CUARTO.- La asamblea comunal autoriza al señor Presidente y/o Vicepresidente y/o Secretario de la Junta Directiva, para suscribir los documentos públicos o privados necesarios para formalizar públicamente el presente convenio, instrumentos que serán suscritos conjuntamente con el Gerente General de la empresa.

QUINTO.- La Empresa se compromete a cumplir los compromisos acordados en el presente convenio, en los plazos fijados, caso de incumplimiento se someterán a lo dispuesto por la ley, de esta manera se finaliza la presenta asamblea siendo las seis p.m. del día veintisiete de marzo del dos mil once, suscribiendo todos los participantes en señal de conformidad.



ANEXO 11

REVISION DOCUMENTARIA

FICHA DE REGISTRO DE APORTE CON CONTRAPARTIDA

PROYECTO:				
Codificación:				
RECEPCION DE DONACION DE SERVICIOS BIENES E INSUMOS				

Conste por el presente, la entrega de la organización _____
de los siguientes bienes : _____
a favor del Proyecto _____, para apoyo de la actividad _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NOMINAL S/.

En señal de conformidad firman debajo los representantes de la empresa Cerro Rojo y la comunidad _____
_____ de _____ de _____
Ccochapiña, _____ de _____ de _____

Cerro Rojo SA Donante